



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03/2018

APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2016- 2020)

La Paz, 05 de enero de 2018.

VISTOS

La Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), LEY No 777 del 20 de Diciembre de 2017, y demás normativa legal vigente y aplicable, el Informe Técnico de APMT/UPDO/INF.TEC/20/2018 de fecha 00 de enero 2018, y el informe legal APMT/UAJ/N°000/2018, de 14 de marzo de 2018, se realiza el presente análisis de consistencia técnica de redistribución del POA 2018.

CONSIDERANDO I:

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178 modificado mediante Ley N° 777 establece que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los planes estratégicos de cada entidad concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio, situación.

Que, el Art. 14 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 1 de Diciembre de 2005, refiere que "El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación ya los objetivos, políticas y proyectos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en Planes Sectoriales de Desarrollo en sus distintos niveles"

Que, la Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, que aprueba el "Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020" en su disposición adicional única establece que: I. Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, en un plazo máximo de ciento veinte (1 20) días calendario, computables a partir de la publicación de la Ley.

Que, el Parágrafo I del Art. 13 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Que, el Parágrafo II del Art. 13 de la Ley N° 777, refiere que la planificación a largo plazo con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

Que, el Parágrafo III del mismo Art. y cuerpo legal indica que la planificación de mediano plazo con un horizonte de cinco (5) años, está constituida entre otros por el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, el Parágrafo I del Art.19 de la Ley N° 777, dispone que los Planes Estratégicas Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer; en el marco de sus atribuciones su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediana plazo.

Que, el Parágrafo II del 19 de la Ley N° 777, refiere. que los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo: Enfoque político; Diagnóstico, Objetivos y estrategias





institucionales, Planificación y Presupuesto total quinquenal. El Parágrafo III del Art. 19 de la citada ley establece los criterios principales para la formulación del PEI siendo los siguientes:

- *Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI*
- *Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio se articularán de forma directa al PEM.*
- *Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDJ, PEM o PTDI según corresponda.*

Que, el Parágrafo IV del Artículo y Ley en cuestión, se establece el procedimiento para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional:

- *Formulación y coordinación del PEI en el marco de las atribuciones de la entidad con la participación de todas las áreas organizacionales de la misma y su articulación con el PEM en el mismo plazo previsto para la formulación de los PSDI, PEM o PTDI.*
- *Las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PEM.*
- *La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora se efectuará por la Máximo Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad.*
- *La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.*
- *El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.*

CONSIDERANDO II:

Que, la metodología ha considerado cuatro momentos: el desarrollo del ámbito metodológico referencial, la elaboración del marco estratégico, la preparación del marco operativo y por último la socialización con todas las instancias de la APMT. Siendo que todas las sugerencias y correcciones recibidas han sido analizadas e incluidas en el presente documento.

Que, el PEI 2016-2020 de la APMT, está estructurado sobre la base metodológica establecida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y organizado en los siguientes capítulos: 1) Enfoque político de la Autoridad de la Madre Tierra; 2) Diagnóstico - Características institucionales de la APMT; 3) Objetivos estratégicos institucionales; 4) Planificación y 5) Gestión de riesgos y Cambio Climático.

Que, en el primer capítulo, se realiza un análisis de la visión de desarrollo que existe en el país, las atribuciones y responsabilidades de la APMT. Luego, en el segundo capítulo se presenta el diagnóstico y producto de ello se establecen lineamientos estratégicos con sus correspondientes objetivos estratégicos que orientaran el accionar de la institución el tercer capítulo, con el fin de contribuir eficazmente a los pilares y metas establecidas en el PDES2016-2020 y el PSDI- MMayA 2016-2020. El cuarto capítulo comprende la propuesta institucional (identificación de pilares metas y resultados, programación de acciones y programación del presupuesto plurianual 2016-2020 para contribuir a la implementación del PDES2016-2020 y el PSDI-MMayA 2016-2020. En el quinto capítulo, se realiza el análisis de riesgo y Cambio Climático como parte fundamental para la toma de decisiones.

Que, las acciones a ser desarrolladas por las diferentes áreas organizacionales de la APMT, en el marco de sus competencias, que contribuyan al PDES2016-2020, al PSDI del MMayA 2016-2020 y a la Política Plurinacional de Cambio Climático.

Que, de esta forma, el documento esta formulado en base al marco metodológico y el contenido referencial para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) ente rector (según RM MPD 032/2016 del 02/03/2016), Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional.

Que, en ese sentido, se verifica que el contenido del documento del Plan Estratégico Institucional de la APMT (PEI 2016-2020) está acorde al contenido referencial establecido en los Reglamentos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos institucionales Para Vivir Bien, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).



Que, mediante Resolución Suprema N°19653 de fecha 22 de septiembre de 2016, el Presidente en ejercicio del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro Marcelo García Linera, designa como Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, al Lic. Msc. Carlos Ivan Zambrana Flores.

POR TANTO:

El Lic. Msc. Carlos Ivan Zambrana Flores en su calidad de Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), en el ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, conformado de la siguiente manera:

Contenido del PEI de la APMT 2016 -2020
I. Enfoque Político de la Autoridad de la Madre Tierra
II. Diagnóstico y Características institucionales de la APMT
2.1. Análisis Interno.
2.1.1. Características institucionales de la APMT.
2.1.2. Estructura organizacional
2.1.3. Productos institucionales.
2.1.4. Capacidad instalada en la APMT.
2.1.5. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones.
2.1.6. Capacidades y falencias institucionales específicas.
2.2. Análisis Externo.
2.2.1. Entorno económico – financiero.
2.2.2. Tecnología.
2.2.3. Entorno político.
2.2.4. Entorno Social.
2.2.5. Percepción de los actores respecto a la entidad.
2.2.6. Problemas, obstáculos y limitaciones.
3. Lecciones aprendidas y desafíos institucionales.
III. Estrategias y objetivos institucionales.
3.1. Áreas estratégicas y factores críticos de éxito.
3.2. Misión y visión institucional
3.3. Objetivos estratégicos y acciones de corto plazo
3.4. Acciones estratégicas.
IV. Diseño del Plan.
4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.
4.2. Programación plurianual de acciones 2016 -2020
4.3. Territorialización de acciones.
4.4. Articulación competencial
4.5. Mapa de actores y roles
4.6. Presupuesto plurianual 2016 - 2020
4.7. Estrategia de implementación.
4.8. Gestión de financiamiento.
4.9. Gestión de seguimiento y evaluación.
V. Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Siglas
Bibliografía
Anexos

instrumento legal que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se ESTABLECE que el Programa Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las Direcciones, Jefaturas, personal que preste servicios a la APMT conforme al alcance de su aplicación.





Estado Plurinacional de Bolivia



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA
MADRE TIERRA

Luchando juntos contra el Cambio Climático

ARTÍCULO TERCERO. - Se **INSTRUYE** a la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional de la APMT, queda encargada de las gestiones pertinentes que emerjan como resultado de la aplicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, así como de su publicación y difusión.


ARTÍCULO CUARTO. - Se **INSTRUYE** a la la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional de la APMT. que es responsable ante la Máxima Autoridad Ejecutiva, del seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

ARTÍCULO QUINTO. - La Presente Resolución Administrativa es de cumplimiento obligatorio, el no cumplimiento será penalizado y sancionado de acuerdo a lo estipulado por la Ley 004 "Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz".

Es dado en las oficinas de Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra a los tres (3) días del mes de enero de dos mil dieciocho años.

Regístrese, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

CIZF/gcc
Cc/arch.


Lic. Mcy. Ivan Zambrana Flores
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA


Dr. Groverza Chamacero Cahuaña
JEFE UNIDAD ASUNTOS JURIDICOS
Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra



Estado Plurinacional de Bolivia



PLAN
ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL
2016-2020

AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA



Estado Plurinacional de Bolivia



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2016 – 2020

Presentación

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, actúa en el marco de la justicia climática, desarrollando un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los sistemas de vida, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es así, que en el marco de los mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), el Pilar 9 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), la Política Plurinacional de Cambio Climático (PPCC), el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua 2016-2020 (PSDI-MMAyA) y las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 300 y el Decreto Supremo N° 1696, establece su instrumento de planificación estratégica que orientara su accionar en el presente quinquenio.

En ese marco, el Plan Estratégico Institucional de la APMT (PEI) 2016-2020, será implementado a través de sus mecanismos operativos (Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra, Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien, Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, Fondo Plurinacional de la Madre Tierra) con acciones integrales para la reducción de gases de efecto invernadero, el incremento de la capacidad de adaptación y el desarrollo integral y sustentable de los sistemas de vida en los bosques.



Contenido

Introducción	1
Diseño y Metodología para la elaboración del PEI.....	2
I. Enfoque político de la entidad.	4
II. Diagnóstico y Características institucionales de la APMT	8
2.1. Análisis Interno.....	8
2.1.1. Características institucionales de la APMT.	8
2.1.2. Estructura organizacional	11
2.1.3. Productos institucionales.....	13
2.1.4. Capacidad instalada en la APMT.....	16
2.1.5. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones.....	20
2.1.6. Capacidades y falencias institucionales específicas.....	22
2.2. Análisis Externo.....	23
2.2.1. Entorno económico - financiero.	23
2.2.2. Tecnología.....	24
2.2.3. Entorno político.	24
2.2.4. Entorno Social.	24
2.2.5. Percepción de los actores respecto a la entidad.	24
2.2.6. Problemas, obstáculos y limitaciones.....	25
2.3. Lecciones aprendidas y desafíos institucionales.....	27
III. Estrategias y objetivos institucionales.	28
3.1. Áreas estratégicas y factores críticos de éxito.....	28
3.2. Misión y visión institucional.....	28
3.3. Objetivos estratégicos y acciones de corto plazo	29
3.3.1. Objetivos Estratégicos.....	29
3.3.2. Articulación del PEI a los Planes de Desarrollo	29
3.4. Acciones estratégicas.....	32
3.4.1. Gestión Institucional Transparente.....	32
3.4.2. Gestión de los Mecanismos Operativos.....	33
3.4.3. Gestión de financiamiento.....	36
3.4.4. Gestión de conocimiento.....	36
IV. Diseño del Plan.....	37
4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.....	37
4.2. Programación plurianual de acciones 2016 -2020	39
4.3. Territorialización de acciones.	40
4.4. Articulación competencial.	42
4.5. Mapa de actores y roles.....	43
4.6. Presupuesto plurianual 2016 - 2020	43
4.7. Estrategia de implementación.....	45
4.8. Gestión de financiamiento.....	48
4.8.1. Gestión de financiamiento interno.....	48
4.8.2. Gestión de financiamiento externo.....	48



4.8.3. Fuentes de financiamiento.....	49
4.9. Gestión de seguimiento y evaluación.....	51
4.9.1. Seguimiento.....	53
4.9.2. La evaluación.....	53
V. Gestión de Riesgos y Cambio Climático.....	55
Bibliografía.....	57
Siglas.....	58
Anexos.....	59
Anexo I. Matriz de identificación de competencias y productos de la APMT.....	59
Anexo II. Estado de competencias y funciones de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.....	61

Índice de Tablas

Tabla 1. APMT: Análisis comparativo de contenido del PEI 2016 -2020.....	3
Tabla 2. APMT: Instrumentos operativos desarrollados 2014 - 2015.....	13
Tabla 3. APMT: Estructura de financiamiento de los recursos de Dinamarca, 2014-2018.....	15
Tabla 4. APMT: Comparación de la escala salarial con otras entidades del sector, 2017.....	17
Tabla 5. APMT: Detalle de los vehículos, 2016.....	18
Tabla 6. APMT: Número de activos por modalidad de adquisición y clase de activo, 2014 – 2015.....	18
Tabla 7. APMT: Necesidades para el desarrollo de tecnología y soluciones informáticas.....	19
Tabla 8. APMT: Ejecución presupuestaria de los recursos con fuente TGN, 2014 – 2015.....	19
Tabla 9. APMT: Ejecución presupuestaria de los recursos donación de Dinamarca, 2014 – 2015.....	19
Tabla 10. APMT: Detalle comparativo de acciones estratégicas programadas en el POA, 2014 al 2016.....	20
Tabla 11. APMT: Identificación de Atribuciones y funciones sin operativización.....	21
Tabla 12. APMT: Capacidades y falencias identificadas.....	22
Tabla 13. Fuentes de Financiamiento climático en América Latina y el Caribe, 2014 y 2013 (En millones de dólares corrientes).....	23
Tabla 14. Comparación de la normativa climática y ambiental.....	26
Tabla 15. Articulación Estratégica de Áreas y Factores Críticos de éxito para el desarrollo.....	29
Tabla 16. Articulación de contribución al PGDES, PDES, PSDI y definición de objetivos estratégicos.....	30
Tabla 17. PEI – APMT: Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.....	38
Tabla 18. APMT: Programación de acciones por resultado.....	39
Tabla 19. PEI - APMT: Territorialización de acciones.....	40
Tabla 20. PEI – APMT: Articulación competencial.....	42
Tabla 21. PEI – APMT: Roles de actores.....	43
Tabla 22. PEI – APMT: Presupuesto plurianual, 2016 - 2020 (en bolivianos).....	44
Tabla 23. PEI – APMT: Principales Instituciones de financiamiento climático a nivel internacional.....	50
Tabla 24. PEI – APMT: Articulación de Gestión de información.....	56



Índice de Ilustraciones y Gráficos

Ilustración 1. Bolivia: Instrumentos legales para la gestión de Cambio Climático desde el nivel Central del Estado	5
Ilustración 2. Bolivia: Mandatos sociales para enfrentar el Cambio Climático	5
Ilustración 3. Cambio Climático y su relación con los instrumentos de Planificación Regulados por el SPIE	6
Ilustración 4. APMT: Clasificación de las funciones asignadas mediante Ley N° 300	9
Ilustración 5. APMT: Estructura organizacional vigente, 2016	11
Ilustración 6. APMT: Áreas estratégicas y factores críticos de éxito	28
Ilustración 7. APMT: Resumen de articulación y contribución al PGDES, PDES y PSDI	31
Ilustración 8. APMT: Propuesta de complementación al Organigrama	32
Ilustración 9. APMT: Zonas estratégicas de intervención para reducir GEIs	33
Ilustración 10. APMT: Zonas estratégicas de intervención con alta vulnerabilidad a los impactos del Cambio Climático	34
Ilustración 11. APMT: Zonas estratégicas de intervención con alta deforestación	35
Ilustración 12. APMT: Territorialización de proyectos	41
Ilustración 13. APMT: Pasos de implementación del PEI	45
Ilustración 14. APMT: Mecanismo de Mitigación	46
Ilustración 15. APMT: Mecanismo de Adaptación	46
Ilustración 16. APMT: Mecanismo Conjunto	47
Ilustración 17. Fortalecimiento institucional	47
Ilustración 18. APMT: Gestión de Financiamiento Interna	48
Ilustración 19. APMT: Procedimiento para la gestión de financiamiento externo	49
Ilustración 20. Instrumento automatizado para la programación del POA: Sistema SPO	52
Ilustración 21. Instrumento automatizado para la Certificación POA	52
Ilustración 22. Instrumento automatizado para el seguimiento y evaluación del POA	52
Ilustración 23. APMT: Gestión de seguimiento a la planificación según estructura jerárquica de planes	53
Ilustración 24. APMT: Gestión de seguimiento y evaluación	54
Gráfico 1. APMT: Distribución de funciones asignadas mediante Ley N° 300, según categoría en %	10
Gráfico 2. APMT: Personal de planta y consultores de línea, 2014 - 2015	16
Gráfico 3. APMT: Personal de planta, por área organizacional y categoría ocupacional, 2014 - 2015	16
Gráfico 4. APMT: Comparación de escala salarial, según cargos y nivel jerárquico 2017	17
Gráfico 5. Financiamiento climático en América Latina y el Caribe en los años 2013 - 2014	23



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2016 - 2020

Introducción

Los cambios en el clima del planeta son cada vez mayores y más intensos, el impacto potencial es enorme, con predicciones de falta de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. En este contexto los países más pobres, que están menos preparados para enfrentar cambios rápidos, serán los que sufrirán las peores consecuencias.

Actualmente estos impactos se advierten en gran parte nuestro país, donde se evidencia un aumento en la frecuencia de eventos climáticos extremos, tales como olas de calor, olas de frío, sequías agudas e inundaciones, así como un cambio en los patrones de temperatura y precipitaciones (mayor número de días con calor extremo, extensión del periodo seco del año, menos lluvia y concentración de las precipitaciones en menos días). Situación que está provocando una multiplicidad de impactos, tales como riesgos para la salud humana, el desarrollo de nuevas enfermedades, aumentos en el precio de los alimentos, impactos en la infraestructura, migraciones forzadas y la pérdida de ecosistemas, solo por mencionar algunos. En definitiva, el cambio climático nos afecta a todos y no solo es un fenómeno ambiental, sino de profundas consecuencias económicas y sociales.

Ante esta situación el Estado Plurinacional de Bolivia, crea la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como entidad autárquica estratégica cuyo objetivo es ejecutar acciones estratégicas, planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos y dinámicas del Cambio Climático que contribuyan al equilibrio con la Madre Tierra en el horizonte del “Vivir Bien”.

Por ello con la finalidad de alcanzar dicho objetivo la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) ha elaborado su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020, como un instrumento de planificación que orientará su accionar en el presente quinquenio.

El PEI 2016-2020 de la APMT, técnicamente está estructurado sobre la base de los mandatos establecidos en: la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), la Política Plurinacional de Cambio Climático (PPCC), el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua 2016-2020 (PSDI-MMAyA), y las atribuciones establecidas por la Ley N° 300 y el Decreto Supremo N° 1696.

Por otro lado, también se basa en la metodología establecida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, razón por la cual está organizado en los siguientes capítulos:



- i. En el primer capítulo, se realiza un análisis de la visión de desarrollo que existe en el país, las atribuciones y responsabilidades de la APMT.
- ii. El segundo capítulo se presenta el diagnóstico, producto de ello se establecen lineamientos estratégicos con sus correspondientes objetivos estratégicos que orientaran el accionar de la institución.
- iii. El tercer capítulo, identifica los pilares y metas establecidas en el PDES 2016-2020 y el PSDI-MMAyA 2016-2020, a los cuales el PEI contribuye.
- iv. El cuarto capítulo, comprende la propuesta institucional (identificación de pilares, metas y resultados, programación de acciones y programación del presupuesto plurianual 2016-2020) para contribuir a la implementación del PDES 2016-2020 y el PSDI-MMAyA 2016-2020.
- v. En el quinto capítulo, se realiza el análisis de riesgo y Cambio Climático como parte fundamental para la toma de decisiones.

Diseño y Metodología para la elaboración del PEI.

La elaboración del PEI, es resultado de un proceso participativo de las diferentes dependencias de la APMT, teniendo como principales actores al personal de las Direcciones de los Mecanismos y Jefaturas de Unidad¹. Así, en cada momento del proceso de planificación, se contó con la participación efectiva de los actores involucrados, buscando continuamente la retroalimentación a fin de generar mayor consistencia del documento y lograr su apropiación al interior de la entidad.

La metodología ha considerado cuatro momentos: el desarrollo del ámbito metodológico referencial, la elaboración del marco estratégico, la preparación del marco operativo y por último la socialización con todas las instancias de la APMT. Siendo que todas las sugerencias y correcciones recibidas han sido analizadas e incluidas en el presente documento.

Los criterios para la formulación del PEI de la APMT se basan en:

- El Marco metodológico y el contenido referencial para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (aprobado por RM MPD 032/2016 del 02/03/2016), de acuerdo al siguiente detalle:

¹ Para la elaboración del PEI se realizaron 4 reuniones - taller con los representantes del MPD – VPC, las diferentes Direcciones, Unidades de la APMT y la DGP - MMAyA. La lógica del trabajo se basó en la perspectiva de los retos de la Agenda 2025, el PDES 2016 – 2020 y los lineamientos del PSDI del MMAyA 2016 -2020.



Tabla 1. APMT: Análisis comparativo de contenido del PEI 2016 -2020

Contenido referencial del PEI (Según RM MPD 032/2016 del 02/03/2016)	Contenido del PEI de la APMT 2016 -2020
i) Enfoque político	I. Enfoque Político de la Autoridad de la Madre Tierra
ii) Diagnóstico	II. Diagnóstico y Características institucionales de la APMT
a) Análisis interno	2.1. Análisis Interno. 2.1.1. Características institucionales de la APMT. 2.1.2. Estructura organizacional 2.1.3. Productos institucionales. 2.1.4. Capacidad instalada en la APMT. 2.1.5. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones. 2.1.6. Capacidades y falencias institucionales específicas.
b) Análisis externo	2.2. Análisis Externo. 2.2.1. Entorno económico – financiero. 2.2.2. Tecnología. 2.2.3. Entorno político. 2.2.4. Entorno Social. 2.2.5. Percepción de los actores respecto a la entidad. 2.2.6. Problemas, obstáculos y limitaciones. 3. Lecciones aprendidas y desafíos institucionales.
iii) Objetivos y estrategias institucionales.	III. Estrategias y objetivos institucionales. 3.1. Áreas estratégicas y factores críticos de éxito. 3.2. Misión y visión institucional 3.3. Objetivos estratégicos y acciones de corto plazo 3.4. Acciones estratégicas.
iv) Planificación	IV. Diseño del Plan.
Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.	4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.
Programación de acciones por resultado.	4.2. Programación plurianual de acciones 2016 -2020
Territorialización de acciones	4.3. Territorialización de acciones.
Articulación competencial	4.4. Articulación competencial
Roles de actores	4.5. Mapa de actores y roles
v) Presupuesto	4.6. Presupuesto plurianual 2016 - 2020
	4.7. Estrategia de implementación.
	4.8. Gestión de financiamiento.
	4.9. Gestión de seguimiento y evaluación.
	V. Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
	Siglas
	Bibliografía
	Anexos

Fuente: Elaboración propia.

- Las acciones a ser desarrolladas por las diferentes áreas organizacionales de la APMT, en el marco de sus competencias, que contribuyan al PDES 2016-2020, al PSDI del MMAyA 2016-2020 y a la Política Plurinacional de Cambio Climático.



I. Enfoque político de la entidad.

Las actividades humanas tienen tal grado de influencia sobre el planeta que han elevado las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera, de aproximadamente 280 ppm antes de la Revolución Industrial a algo más de 400 ppm en 2015, generando aproximadamente un calentamiento global del planeta de 1°C, con una tendencia creciente, que actualmente nos está llevando a un posible incremento de 3°C más hasta fin de siglo, lo cual podría representar una extinción masiva de vida en el planeta (PPCC, 2016).

Bolivia no ha causado la crisis climática, pero asume su responsabilidad con el cuidado y protección de la Madre Tierra, en un marco internacional de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas, donde los países desarrollados que han ocasionado la crisis climática deben asumir compromisos proporcionales a su responsabilidad, promoviendo medios de implementación para que los países en desarrollo puedan enfrentar las consecuencias del Cambio Climático. En ese sentido, Bolivia plantea, que en lugar de mercados de carbono se requiere más bien promover los enfoques no basados en la mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.

Este debate, es parte de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra (Tiquipaya 2010 y 2015), donde se establecen los mandatos y las bases políticas para avanzar en el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra y trabajar un escenario internacional de Justicia Climática.

Así, el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países ante el Cambio Climático, reconoce el derecho que tiene el pueblo boliviano, y sobre todo las personas más afectadas por el mismo, a alcanzar el Vivir Bien a través de su Desarrollo Integral.

Por eso, se asume como visión política, el modelo de desarrollo del “Vivir Bien”, que nace de la interculturalidad en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, además el modelo surge como alternativa al sistema capitalista que ha venido ocasionado la irreversible situación climática que vivimos.

El “Vivir Bien”, se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, culturales, políticas, económicas y ecológicas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Retos a los cuales se abre el Estado Plurinacional de Bolivia, que conllevan la urgente tarea de contar con acciones que respondan al proceso de restauración de las condiciones de equilibrio y armonía de la Madre Tierra.

Esta visión tiene su base en la Constitución Política del Estado (CPE), que en su preámbulo señala “...*Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas*”, estableciendo claramente los principios del cuidado del medio ambiente y del nuevo modelo de desarrollo (Art. 9; Núm. 6 de la CPE:), incluyendo como parte de los fines y funciones esenciales del Estado, “*promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras*”.



Los antecedentes mencionados establecen el marco constitucional y legal nacional para dar cumplimiento a la gestión nacional para enfrentar el Cambio Climático.

Ilustración 1. Bolivia: Instrumentos legales para la gestión de Cambio Climático desde el nivel Central del Estado

Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien	Decreto Supremo N° 1696	Ley N° 777 SPIE
<ul style="list-style-type: none"> • Es el marco legal más importante sobre el que se basa la política de Cambio Climático en Bolivia. • Esta Ley introduce principios fundamentales para la política del Cambio Climático como el de la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra, compatibilidad y complementariedad de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El DS N° 1696, reglamenta la Ley N° 300 y establece la estructura orgánica y los mecanismos de funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, para la operación de la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático, a través de sus Mecanismos operativos de carácter técnico, metodológico y financiero, que coordinan con las Entidades del nivel central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SPIE, establece la promoción de la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos sustentables, erradicación de la extrema pobreza, y protección y conservación de las funciones ambientales y los componentes de la Madre Tierra. • Asimismo, incorpora en la planificación de forma integrada la gestión de riesgos y gestión del Cambio Climático, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza (Art. 10).

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se tiene mandatos sociales establecidos en congresos y encuentros de la población, claro ejemplo de ello se cuenta con el Manifiesto de la Isla del Sol (2012), las Declaraciones de Tiquipaya I y II (2015), a través de los cuales se establece la visión y los fundamentos del Desarrollo Integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes.

Ilustración 2. Bolivia: Mandatos sociales para enfrentar el Cambio Climático

Manifiesto de la Isla del Sol	Declaraciones de Tiquipaya I y II
<ul style="list-style-type: none"> • El mandato cuarto del Manifiesto de la Isla del Sol "con respecto al medio ambiente: por los derechos de la Madre Tierra para Vivir Bien, contra el colonialismo ambientalista de la economía verde". 	<ul style="list-style-type: none"> • La Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra, realizada en abril de 2010, en respuesta al fracaso de Copenhague, surge como una alternativa de los países del sur para enfrentar los problemas del Cambio Climático. De 17 Grupos de Trabajo emana el "Acuerdo de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra", que es remitido oficialmente a la COP 16 de la CMNUCC.

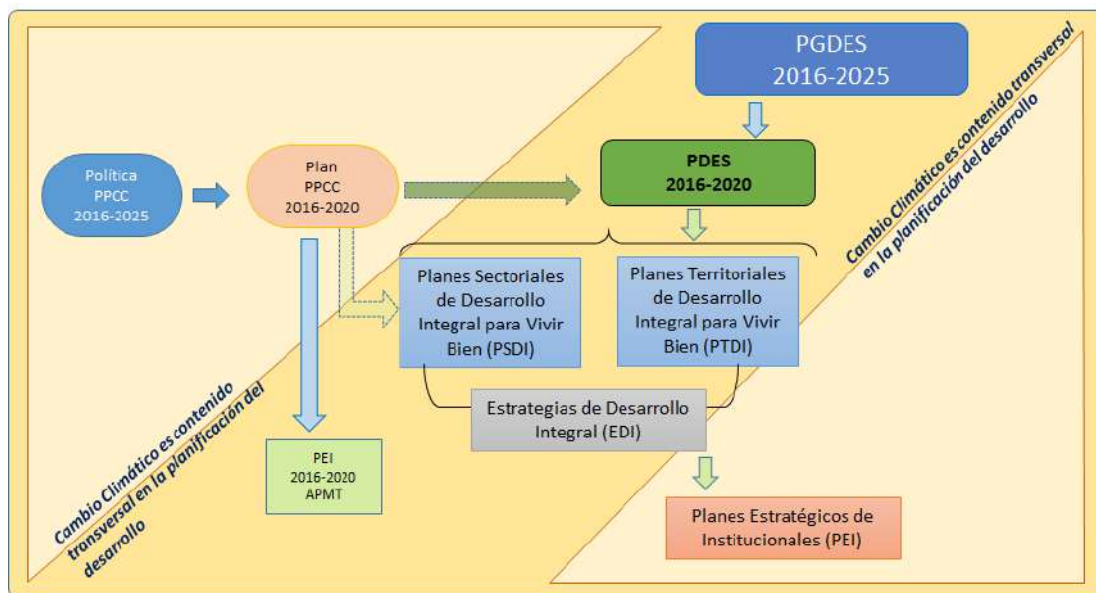
Fuente: Elaboración propia.



En este marco, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) incorpora de forma integrada la **gestión de riesgos, la del Cambio Climático y la de sistemas de vida**, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza; elementos que fueron incorporados en los diferentes Planes Estratégicos.

Este lineamiento es particular y describe de forma general la estrategia y transversalidad para la inclusión de la temática de Cambio Climático a nivel territorial y en dos momentos de la planificación (en la etapa de diagnóstico y en la etapa de identificación de acciones)² para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos sustentables, erradicación de la extrema pobreza, protección y conservación de las funciones ambientales y los componentes de la Madre Tierra.

Ilustración 3. Cambio Climático y su relación con los instrumentos de Planificación Regulados por el SPIE



Fuente: Elaboración propia.

Desde el punto de vista competencial, la temática de Cambio Climático también está incluida en la Ley N° 031 de Autonomía y Descentralización como una competencia exclusiva del nivel central, así como, la definición e implementación de la política en el tema. Bajo este marco normativo, se crea la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como entidad autárquica responsable de la formulación de políticas, planificación, gestión técnica, elaboración y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos, administración y transferencia de recursos financieros relacionados con los procesos y dinámicas del Cambio Climático.

Por su naturaleza institucional, la APMT cumple un rol estratégico, su objetivo es ejecutar acciones estratégicas, planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos y dinámicas del Cambio Climático que contribuyan al equilibrio con la Madre Tierra en el horizonte del “Vivir Bien”, además sus funciones y

² En la etapa de diagnóstico, sobre la cual se identifican el riesgo de desastres a través del instrumento IRM. Se identifican las amenazas, análisis territorial del IRM por sector, sensibilidad-amenaza, capacidad de adaptación (inversión total último quinquenio respecto del presupuesto total) e índice de vulnerabilidad. Sobre esta base se definen las acciones para cumplir los objetivos de desarrollo.



Estado Plurinacional de Bolivia



acciones se articulan con el Pilar 9: **Soberanía ambiental con desarrollo integral del PDES 2016-2020**, donde se impulsa la puesta en marcha del modelo civilizatorio del Vivir Bien, dinamizando el desarrollo integral en el país respetando las capacidades de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, en el marco de los postulados de la Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

Con las consideraciones mencionadas, el enfoque político que se asume en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020) es el siguiente:

Desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; para reducir los Gases de Efecto Invernadero y reducir la vulnerabilidad al Cambio Climático, cumpliendo con el Sistema de Planificación Integral del Estado, aportando al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, bajo el Pilar 9, e influir en la justicia climática y Desarrollo de un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los sistemas de vida, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.



II. Diagnóstico y Características institucionales de la APMT

2.1. Análisis Interno.

2.1.1. Características institucionales de la APMT.

Como se citó anteriormente, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), se constituye en una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), cuyo funcionamiento está establecido en la Ley N° 300 (artículo 53) a través de los cuales, tiene las siguientes funciones:

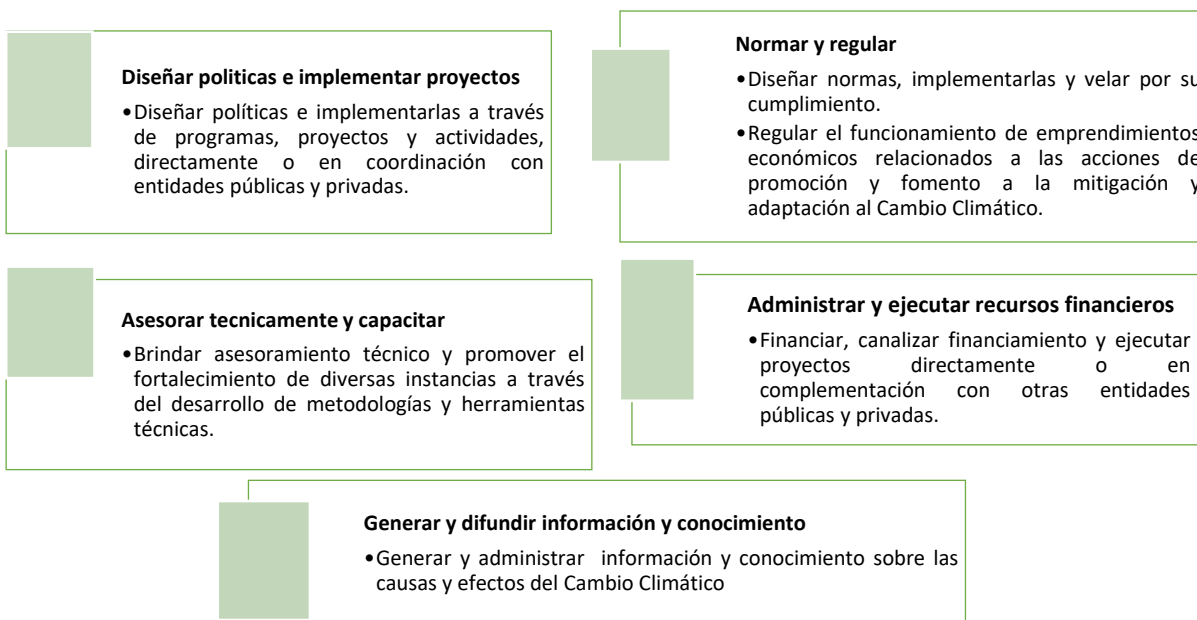
- i. Formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con los ministerios y otras entidades del Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, organizaciones sociales, económica productiva de la sociedad civil, cooperativas, asociaciones de productores, entidades financieras, entidades públicas y privadas y pueblo boliviano.
- ii. Realizar acciones de planificación, gestión, monitoreo y evaluación sobre el Cambio Climático, en el marco de criterios de priorización basados en la justicia climática.
- iii. Realizar procesos de negociación, administración, gestión, canalización, asignación y ejecución de recursos financieros, a través del Fondo Plurinacional de Justicia Climática.
- iv. Desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático en el país, a través de mecanismos de carácter técnico, metodológico y financiero e instrumentos de regulación, control, promoción, evaluación y monitoreo en el marco de la presente Ley.
- v. Establecer lineamientos sobre Cambio Climático, que orienten y definan las intervenciones y coordinación del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas.
- vi. Formular, coordinar y transversalizar las intervenciones en mitigación y adaptación al Cambio Climático con las organizaciones sociales y económico productivas, propietarios agrarios, entidades territoriales autónomas, Órgano Ejecutivo, entidades públicas y privadas, para cumplir los objetivos propuestos en la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático.
- vii. Desarrollar acciones de coordinación, desarrollo de procesos metodológicos, gestión de conocimientos y aspectos operacionales vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- viii. Realizar transferencias reembolsables y no reembolsables de recursos financieros de carácter público-público y público-privado condicionadas al alcance de objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- ix. Realizar la administración de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación y del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, establecidos en la presente Ley.
- x. Coordinar, administrar y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades inscritas y aprobadas en el marco de la política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático y aquellos en los que exista concurrencia de financiamiento, en coordinación con los gobiernos autónomos y entidades públicas y privadas.



- xi. Apoyar técnica e integralmente, el desarrollo de las capacidades de las unidades productivas públicas, privadas, comunitarias y mixtas, en aspectos relacionados con el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien en un contexto de Cambio Climático.
- xii. Regular el funcionamiento de emprendimientos económicos relacionados a las acciones de promoción y fomento a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- xiii. Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia, y de las entidades territoriales autónomas que transfieran recursos financieros al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, con el propósito de desarrollar acciones articuladas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- xiv. Realizar procesos de coordinación y administración de otros fondos públicos y de entidades territoriales autónomas, consensuados con dichas entidades, para la articulación de sus intervenciones hacia los objetivos del Cambio Climático.
- xv. Generación, articulación, desarrollo y gestión de información, conocimientos, innovación, tecnología e investigación relacionada con los procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- xvi. Establecimiento de categorías de municipios con relación a sus avances en procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra de acuerdo a reglamentación específica.
- xvii. Otras funciones encomendadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

Estas funciones se pueden clasificar en cinco grupos (Normas, Diseño de políticas e implementación de proyectos, administrar y ejecutar recursos financieros, generar y difundir conocimiento, y asesoramiento técnico y capacitación), tal como se muestra en la Ilustración 4 y el Gráfico 1.

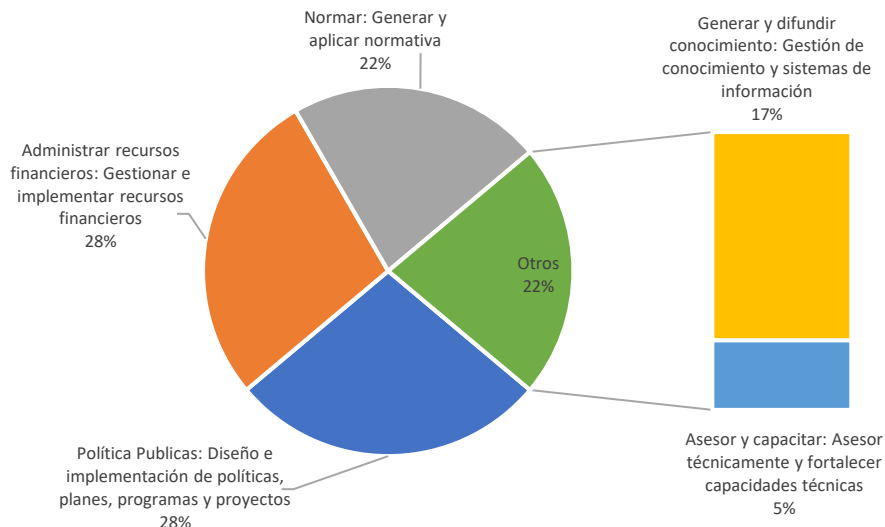
Ilustración 4. APMT: Clasificación de las funciones asignadas mediante Ley N° 300



Fuente: Elaboración propia.



Gráfico 1. APMT: Distribución de funciones asignadas mediante Ley N° 300, según categoría en %.



Fuente: Elaboración propia.

La APMT de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas, realiza sus actividades en el marco de los siguientes valores³:

- ❖ **Integridad:** Es el actuar del servidor con rectitud, bondad, honradez e intachabilidad, inspirando la confianza de la comunidad.
- ❖ **Respeto:** Es el reconocimiento de la dignidad y la observancia de los derechos de las personas.
- ❖ **Responsabilidad:** Comprende el respeto al mandato de la ley; la observancia y cumplimiento de los deberes y obligaciones inherentes al cargo, asumiendo las consecuencias de los resultados y efectos de una acción u omisión del servidor.
- ❖ **Dignidad:** Es el valor inherente al servidor en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, que debe ser respetado por todas las personas.
- ❖ **Reciprocidad:** Entendido como el apoyo o ayuda mutua entre los servidores para el cumplimiento efectivo del servicio público que la Institución presta a la sociedad.
- ❖ **Tolerancia:** Es la actitud y la conducta respetuosa al pluralismo y la diversidad, por la que se valora a los demás por lo que son y se acepta con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a uno mismo.
- ❖ **Solidaridad:** La disposición a ayudar a los compañeros de trabajo, a los usuarios y la población en general, cuando necesiten de apoyo; el actuar siempre regido por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.
- ❖ **Justicia:** Es la constante voluntad de otorgar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece.
- ❖ **Compromiso:** Entendido como el vínculo por el cual el servidor con sentido de pertenencia, cumple sus funciones con esfuerzo, dedicación exclusiva y aplicación de todas sus capacidades, superando los retos que le correspondan afrontar.

³ Estos valores se encuentran en el Código de Ética de la APMT



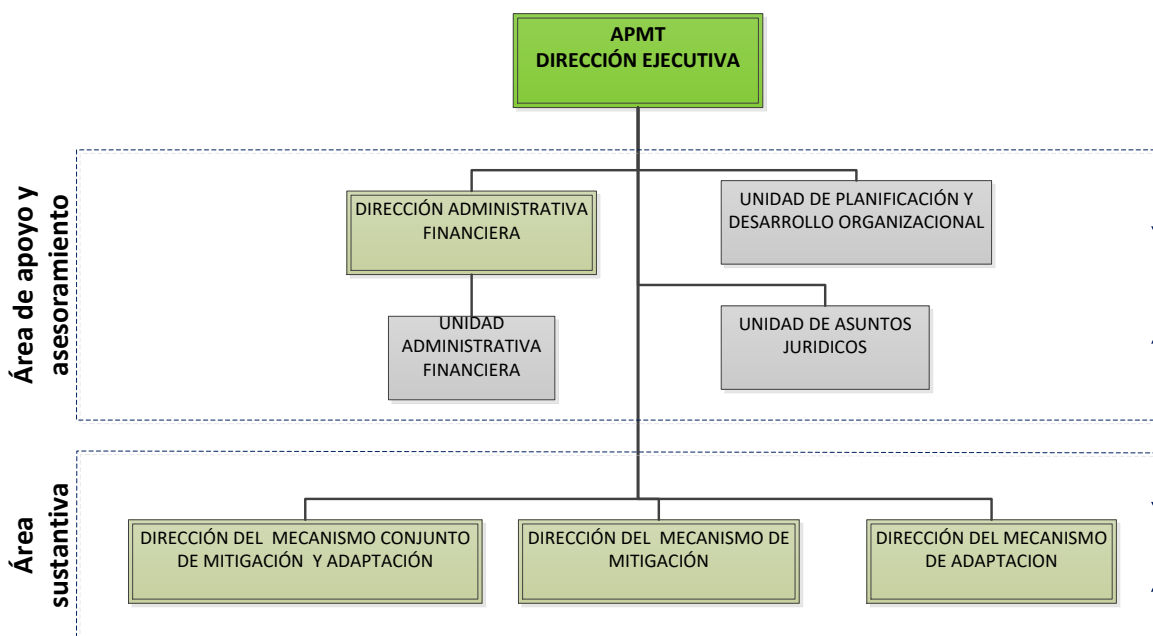
- ❖ **Lealtad:** Es hacer aquello con lo que uno se ha comprometido aún en circunstancias cambiantes, por lo que este valor debe inspirar al servidor a ser fiel a la Institución y sus compañeros de trabajo, en todos los actos asumidos en el desempeño de sus funciones.
- ❖ **Sentido de pertenencia:** Este valor incide en la decisión del servidor de sentirse parte de la Institución, confrontando los retos de la misma, así como sus éxitos y sus inexactitudes como si fueran propios, identificándose en todo momento y lugar como un servidor de la APMT, en el marco de los valores, objetivos y metas institucionales.
- ❖ **Equidad de Género:** Representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito de la sociedad (cultural económica o política).

2.1.2. Estructura organizacional

Según lo establecido en el DS N° 1696, Artículo 4, la estructura orgánica de la APMT tiene dos niveles de organización: Nivel Ejecutivo: Directora o Director Ejecutivo y Nivel Técnico-Operativo: Direcciones Técnicas, Departamentales y Regionales de los Mecanismos. Sin embargo, el actual organigrama de la institución muestra cuatro Direcciones, tal como se puede observar en la Ilustración 5.

- i) Dirección Administrativo Financiero
- ii) Dirección del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación
- iii) Dirección del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien
- iv) Dirección del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien

Ilustración 5. APMT: Estructura organizacional vigente, 2016



Fuente: Elaborado en base al Resolución Administrativa N° 024/2014.



La Dirección del **Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra**, tiene el objetivo de promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, la conservación, protección y restauración de los sistemas de vida, de la biodiversidad y las funciones ambientales, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático. Por ello su implementación se da en escenarios territoriales, regionales y/o macro regionales bajo los siguientes ámbitos⁴:

- i. Ámbito de gobernanza de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- ii. Ámbito de procesos participativos de gestión territorial en el marco del ordenamiento de los sistemas de vida.
- iii. Ámbito de concertación de acuerdos locales territoriales respecto a objetivos y/o metas de desarrollo de sistemas productivos sustentables con enfoque de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- iv. Ámbito de apoyo integral a los sistemas productivos sustentables y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra, promoviendo la soberanía ambiental, alimentaria, energética, tecnológica y productiva con diversificación;
- v. Ámbito de información y monitoreo integral de los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra.

La Dirección del **“Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien”**, tiene, entre otras funciones, la definición de acciones y metas de mitigación al cambio climático dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono, y el desarrollo de economías sustentables en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien, con énfasis en los siguientes sectores⁵ económico-productivos:

- i. Sector energético.
- ii. Sector económico - productivo industrial.
- iii. Sector de servicios relacionados a la mitigación climática.

La Dirección del **“Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien”**, tiene entre sus funciones principales: la coordinación, gestión y desarrollo intervenciones con el Estado y organizaciones públicas y/o privadas enfocadas a procesos de adaptación al Cambio Climático en las áreas con mayor vulnerabilidad y desastres naturales a través de programas de intervención⁶, tales como:

- i. Programa de resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía.
- ii. Programa de prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático.
- iii. Programa de gestión integral del agua.
- iv. Programas de educación y salud relacionados al Cambio Climático.

⁴ Decreto Supremo N° 1696, artículo 13.

⁵ Decreto Supremo N°1696, artículo 14.

⁶ Decreto Supremo N°1696, artículo 15.



En anexos II, se muestra el cumplimiento general a las funciones y competencias determinadas en las normas de la Ley N° 300, DS N° 1696, que regulan actualmente el funcionamiento de la APMT. El análisis resulta del número de funciones que se cumplen en relación a las normas vigentes y la relación del organigrama aprobado hasta la gestión 2016.

2.1.3. Productos institucionales.

La APMT inicia sus actividades en mayo del 2014, donde se generaron productos y otros que están en proceso de elaboración, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 300 y DS N° 1696. Entre los principales se describen a continuación:

- a. Instrumentos operativos para el funcionamiento de la APMT.** La APMT en el marco de la Ley N° 1178 y otras normas vigentes, desarrolló instrumentos operativos, los cuales se describen a continuación:

Tabla 2. APMT: Instrumentos operativos desarrollados 2014 - 2015

Instrumento operativo	Resolución Administrativa de aprobación
Reglamento Específico del Programa de Operaciones Anual y Presupuesto	N° 021/2015 de fecha 02/09/2014
Reglamento Específico del Sistema de Tesorería	N° 011/2015 de fecha 30/03/2015
Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones	N° 020/2015 de fecha 08/05/2015
Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios	N° 023/2015 de fecha 14/05/2015
Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto	N° 026/2015 de fecha 10/07/2015
Reglamento Interno para Pasantía	N° 004/2016 de fecha 04/02/2016

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos: APMT.

- b. Política Plurinacional de Cambio Climático.** En cumplimiento del mandato de la Ley N° 300 (Art. 53: III: 1), la APMT formuló la Política Plurinacional de Cambio Climático (PPCC), como instrumento estratégico que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), de fecha 15 de marzo de 2016.

El objetivo de la PPCC, es *“Definir y consolidar los lineamientos de las acciones conjuntas a nivel nacional y subnacional, para la adaptación, resiliencia y mitigación a los efectos del Cambio Climático en todo el territorio nacional en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien”*.

El documento consta de los siguientes lineamientos: i) Mitigación del Cambio Climático, ii) Vulnerabilidad, adaptación y resiliencia, iii) Mitigación y adaptación conjunta para el manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra. Así, la PPCC se encuentra articulada al PDES 2016-2020 y se constituye en un instrumento orientador:

- i) Para el desarrollo de acciones articuladas con relación a los procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático y,
- ii) Para el desarrollo de las acciones operativas del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Cambio Climático de forma articulada al Plan Plurinacional de Cambio Climático 2016-2020.



c. Guía de Adscripción y sus Reglamentos del Mecanismo Conjunto. En el marco de desarrollo de procesos de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos nacionales públicos, privados, asociativos, comunitarios y otros relacionados con el manejo de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra (Art. 54: II: 10 de la Ley N° 300) se formularon y posteriormente se aprobaron con Resolución Administrativa, los siguientes documentos:

- Guía de procedimientos para la Adscripción al Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra (RA - APMT N° 039/2015, del 31 de agosto del 2015).
- Reglamento de Adscripción al Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra (RA - APMT N° 038/2015, del 27 de agosto del 2015).
- Reglamento de las Plataformas Consultivas Territoriales del Mecanismo Conjunto (RA - APMT N° 041/2015, del 07 de septiembre del 2015).
- Reglamento para Registro y Adscripción de Iniciativas, Proyectos y Programas en Cambio Climático ante la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (RA-APMT N° 02/2017).

d. Fondo Plurinacional de la Madre Tierra. El Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) se constituye como el mecanismo financiero bajo dependencia de la APMT (Art. 57: I de la Ley N° 300). El fondo tiene como objetivo canalizar, administrar y asignar recursos financieros para el cumplimiento de las funciones de la APMT (Art. 16: I del DS N° 1696). En ese marco, se lograron productos necesarios para la puesta en marcha del FPMT, según el siguiente detalle:

- Gestiones iniciales para la Constitución del FPMT.
- Gestiones para el DS N° 2389, que cambia al fiduciario del FPMT, siendo en la actualidad el Banco Central de Bolivia.
- Resolución de Directorio N° 090/2015, donde se autoriza la suscripción del Contrato SANO N° 255/2015, entre la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra y el Banco Central de Bolivia. Así, se cuenta con una libreta única aperturada en el Banco Central de Bolivia para el FPMT.
- Reglamento Operativo del Fideicomiso del FPMT
- Reglamento Operativo del FPMT
- Reglamento Específico de Transferencias público-público del FPMT y su Resolución Administrativa de aprobación N° 042-a/2015, de 09/09/2015.
- Desarrollo y diseño de herramientas de financiamiento para la operativización del FPMT.

e. Programa “Promoción del Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Cambio Climático” (DANIDA).

La APMT viene ejecutando el Programa País: *“Promoción del crecimiento económico manejo sostenible de recursos naturales y ejercicio de derechos”*, en el marco de los siguientes convenios y compromisos:

- Convenio Gubernamental entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Dinamarca, concerniente al Programa País: *“Promoción del crecimiento económico manejo sostenible de recursos naturales y ejercicio de derechos”*, suscrito en fecha 12 de diciembre de 2013.



- Convenio Interinstitucional de Financiamiento, suscrito en fecha 25 de julio de 2014, entre el MMAyA, la APMT, que establece la siguiente estructura de financiamiento:

Tabla 3. APMT: Estructura de financiamiento de los recursos de Dinamarca, 2014-2018

Beneficiario	USD	Bs (T/C 6.96)
Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra – APMT	1.666.667	11.600.002
Fondo Plurinacional de la Madre Tierra	3.500.000	24.360.000

Fuente: Convenio Interinstitucional de Financiamiento, suscrito entre el MMAyA y la APMT, 2014.

El programa se inicia en la gestión 2014 y concluye el 2018, se encuentra en ejecución técnica por la APMT a través del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra en áreas priorizadas.

f. Tercera Comunicación. El Estado Plurinacional de Bolivia en el Marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) viene elaborando la Tercera Comunicación Nacional (TCN) y el Inventario de Emisiones de Gases Invernadero (2006 - 2008). Siguiendo las directrices del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) y en cumplimiento de los compromisos realizados en el año 1994 y ratificados en Paris en diciembre del 2015, donde se realiza una serie de acciones para mitigar y adaptarnos al Cambio Climático en armonía con nuestra Madre Tierra. El documento se encuentra en proceso de revisión para ser posteriormente presentada y difundida de manera oficial.

g. Avances sobre el desarrollo del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de Madre Tierra y Cambio Climático. De acuerdo al DS N°1696 (Art. 11: I), la APMT es la entidad encargada de coordinar y articular el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (Sistema MTCC) que incluye componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra, tomando en cuenta el impacto del Cambio Climático en los distintos sectores, sistemas productivos y territorios del país.

En este contexto, se elaboraron estudios que orientan el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema MTCC. Así, los estudios realizados son los siguientes:

- Marco Conceptual del Sistema MTCC.
- Lineamientos para el Diseño del Sistema.
- Catastro y Análisis Preliminar de Información Relevante para el Sistema MTCC.
- Instrumentos y Mecanismos para Recopilar Información de Manera Sostenible con el Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Diseño de una página web para socializar el concepto del Sistema MTCC.

Estos documentos son tomados como línea base para iniciar el diseño de la arquitectura y reconocimiento de datos en el Sistema MTCC.



h. Fortalecimiento de capacidades en la temática de Cambio Climático. En la gestión 2015, la APMT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC) realizaron el Diplomado “Paradigmas civilizatorios, Cambio Climático y restauración del equilibrio con la Madre Tierra en el marco del Vivir Bien” a nivel nacional, con la participación de profesionales y líderes de las Organizaciones Sociales. El mismo finalizó con un total de 521 diplomantes, los cuales para la conclusión del curso presentaron a la Universidad citada, proyectos con enfoque al Cambio Climático y restauración de la Madre Tierra.

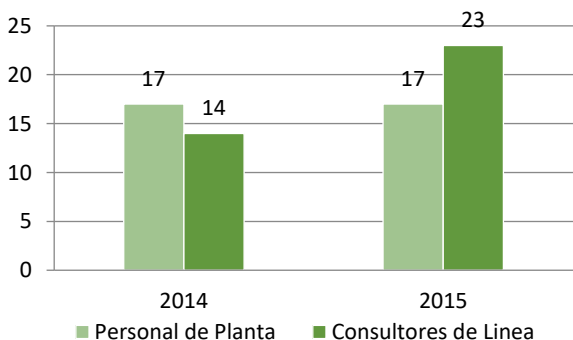
i. Socialización de la Ley N° 300 y los Mecanismos operativos de la APMT. Desde la gestión 2014, se realizaron diferentes eventos de socialización de la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien y los mecanismos operativos de la APMT, con el objeto de promover la institucionalidad de la entidad en los ámbitos local, departamental, regional y nacional en la temática de mitigación y adaptación al Cambio Climático. Los eventos se realizaron en coordinación con las entidades públicas del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, organizaciones comunitarias, sociales, productivas y sin fines de lucro, sector privado e instituciones académicas.

2.1.4. Capacidad instalada en la APMT.

a. Capital Humano. La APMT cuenta con un personal de planta mínimo y consultores de línea con apoyo de la cooperación internacional. En la gestión 2014, entre personal de planta y consultores de línea fueron 31, de los cuales 55% son de planta y 45% consultores de línea. En tanto que, en la gestión 2015 entre personal de planta y consultores de línea fueron 40, de los cuales 42% correspondieron a personal de planta y 58% a consultores de línea.

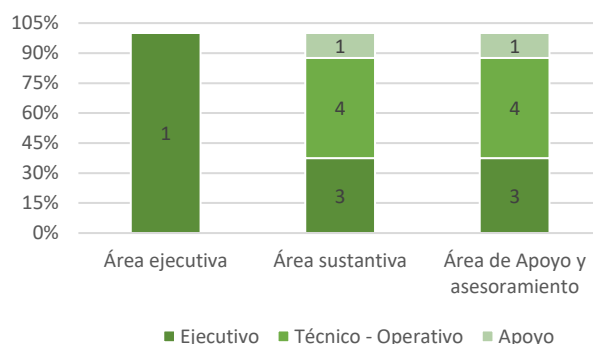
En términos generales, la cantidad de personal de planta se mantuvo, mientras la cantidad de consultores de línea se incrementó en la gestión 2015. El detalle de cargos y cantidad de servidores públicos por área se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. APMT: Personal de planta y consultores de línea, 2014 - 2015



Fuente: Recursos Humanos, (DAF-APMT, 2016).

Gráfico 3. APMT: Personal de planta, por área organizacional y categoría ocupacional, 2014 - 2015



Fuente: Recursos Humanos, (DAF-APMT, 2016).



Realizando un análisis comparativo entre escalas salariales de diferentes entidades del sector, se puede identificar diferencias significativas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

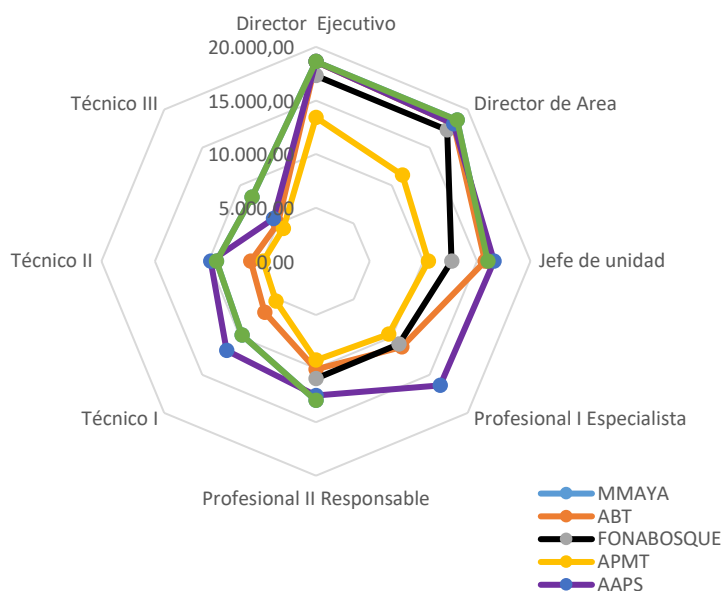
Tabla 4. APMT: Comparación de la escala salarial con otras entidades del sector, 2017

ITEM	MMAyA	ABT	FONABOSQUE	APMT	AAPS	RM-331
Director Ejecutivo	18.617,00	18.617,00	17.305,00	13.413,00	18.617,00	18.617,00
Director de Área	18.617,00	18.134,00	17.305,00	11.382,00	18.134,00	18.617,00
Jefe de Unidad	16.022,00	15.769,00	12.641,00	10.480,00	16.602,00	16.022,00
Profesional I Especialista		11.303,00	10.942,00	9.598,00	16.391,00	
Profesional II Responsable	12.995,00	10.083,00	10.942,00	9.229,00	12.521,00	12.995,00
Técnico I	9.746,00	6.767,00		5.291,00	11.789,00	9.746,00
Técnico II	9.272,00	6.080,00		4.921,00	9.814,00	9.272,00
Técnico III	8.460,00	5.007,00		4.306,00	5.603,00	8.460,00

Fuente: RRHH MMAyA, ABT, FONABOSQUE, APMT AAPS RM.331, 2017.

Al respecto de la escala salarial, para la gestión 2017, existe una diferencia significativa en los salarios, entre la APMT y otras entidades del sector. De acuerdo a la Resolución Ministerios N° 331, como norma salarial del sector para la nivelación de todas las entidades dependientes del MMAyA.

Gráfico 4. APMT: Comparación de escala salarial, según cargos y nivel jerárquico 2017



Fuente: RRHH MMAyA, ABT, FONABOSQUE, APMT AAPS RM.331, 2017.

En este contexto, se advierte la necesidad de realizar la nivelación de salarios de la entidad, para dar cumplimiento con las normas del sector y que el personal cumpla las funciones y competencias de manera continua con mayor capacidad y eficiencia.



b. Activos Fijos

- **Vehículos:** La APMT para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos vehículos, cuyas características se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. APMT: Detalle de los vehículos, 2016

Vehículo e Inmueble	Cantidad	Propósito	Período de Vida (Años)	Observación
Vehículo Toyota IPSUM	1	Traslado a técnicos de la APMT	10	Donación del Ministerio de la Presidencia
Vehículo Audi A4	1	Traslado de Autoridades	10	Donación del Ministerio de Relaciones Exteriores

Fuente: Activos Fijos, (DAF-APMT, 2016).

- **Equipos, muebles y otros:** En la gestión 2014 fueron transferidos a la APMT 546 activos, entre ellos: equipos, muebles y otros. Luego, en la misma gestión la APMT adquirió 153 activos. Posteriormente, en la gestión 2015 se adquirió 27 activos, los cuales se describen en la Tabla 6.

Tabla 6. APMT: Número de activos por modalidad de adquisición y clase de activo, 2014 – 2015

Modalidad de adquisición /clase de activo	2014	2015	Total
Compra	153	27	180
Equipos de comunicación y difusión	24	7	31
Equipos informáticos	95	15	110
Muebles y accesorios	32		32
Otros activos	2	5	7
Transferencia	546		546
Electrodomésticos	23		23
Equipos de comunicación y difusión	33		33
Equipos informáticos	137		137
Muebles y accesorios	339		339
Otros activos	14		14
Total	699	27	726

Fuente: Activos Fijos, (DAF-APMT, 2016).

La mayoría de los activos transferidos en la gestión 2014, tienen una vida de uso entre 3 y 5 años, de los cuales el 90% cumplieron con su tiempo de vida y se encuentran sin aprovechamiento. En tanto que los activos adquiridos en las gestiones 2014 y 2015, por medio de compra, se encuentran actualmente en uso por el personal de la entidad para el cumplimiento de las actividades programadas.

- c. **Software para le gestión pública.** Siendo que la APMT es una entidad relativamente nueva, se identificó dos líneas de trabajo para el desarrollo e implementación de software:
 - Software para la gestión interna de la Institución, los cuales están relacionados con facilitar la operatividad de los sistemas regulados por la Ley N° 1178.
 - Software para establecer el Sistema MTCC, el cual debe ser implementado de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 300.



Asimismo, se han identificado otras necesidades para el desarrollo de tecnología y soluciones informáticas, en la siguiente tabla:

Tabla 7. APMT: Necesidades para el desarrollo de tecnología y soluciones informáticas

1. Desarrollo e implementación de plataformas informáticas y bases de datos	
i.	Sistema de Información Integrado de Gestión Institucional de Planificación y Presupuesto
ii.	Sistema de Información de Certificación POA y Certificación Presupuestaria.
iii.	Sistema de Pasajes y Viáticos para la APMT.
iv.	Sistema de Información de Almacenes y Activos Fijos
v.	Actualización del Sistema de Información de Control de Asistencia de Personal
vi.	Sistema de Información de Archivo Digital
vii.	Actualización e implementación del Nuevo Portal Web de la APMT.
2. Sistema plurinacional de Información y Monitoreo de la Madre Tierra y Cambio Climático – SMTCC	
i.	Revisión y adecuación del marco conceptual del Sistema MTCC
ii.	Desarrollo de la gestión de bases de datos relacionadas a escenarios climáticos en el marco del Sistema MTCC.
iii.	Coordinación de la implementación del Sistema MTCC y sus subsistemas en base al diseño del marco conceptual.
iv.	Sistemas de monitoreo y evaluación de indicadores.
v.	Supervisión de la transferencia de herramientas informáticas al Estado desde el Proyecto de Apoyo al Mecanismo Conjunto en Acciones de Mitigación al Cambio Climático en los Bosques de Bolivia.
vi.	Diseño e implementación de mecanismos adecuados de intercambio de información digital espacial y no espacial con instituciones generadoras de información relacionada al SMTCC.
vii.	Establecimiento del IDE-APMT como nodo de Cambio Climático de la IDE-EPB.

Fuente: Elaboración propia.

d. Recursos financieros y presupuesto. El funcionamiento de la APMT, durante las gestiones 2014 y 2015 contó con dos fuentes de financiamiento: Tesoro General de la Nación (TGN) y cooperación DANESA. Los recursos con fuente TGN en el año 2015 tuvo un incremento del 63.5%, con respecto a la gestión 2014.

Tabla 8. APMT: Ejecución presupuestaria de los recursos con fuente TGN, 2014 – 2015

Gestión	Fuente	Descripción	Vigente	Ejecutado	Saldo	% Ejecución
2014	41	Transferencias TGN	1.899.868,00	1.828.875,66	70.992,34	96,26%
2015	41	Transferencias TGN	3.106.199,00	2.953.343,47	152.855,53	95,08%
TOTAL			5.006.067,00	4.782.219,13	223.847,87	

Fuente: Dirección Administrativa Financiera (APMT, 2016).

En tanto que los recursos de Dinamarca, en la gestión tuvo un incremento de 88.16% con relación a la gestión 2014; asimismo en la gestión 2015 se programa 5.000.000 Bs para el FPMT. De acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 9. APMT: Ejecución presupuestaria de los recursos donación de Dinamarca, 2014 – 2015

Gestión	Fuente	Descripción	Composición	Vigente	Ejecutado	Saldo	% Ejecución
2014	44	Transferencia de Donación Externa	APMT 2014	2.077.244,00	1.013.070,67	1.064.173,33	48,77%
2015	44	Transferencia de Donación Externa	APMT 2015	3.908.491,33	2.491.849,24	1.416.642,09	63,75%
			FPMT 2015	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00%
TOTALES				10.985.735,33	3.504.919,91	7.480.815,42	

Fuente: Dirección Administrativa Financiera (APMT, 2016).



2.1.5. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones.

A partir del inicio de las actividades, mayo del 2014, la APMT desarrolla sus acciones en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley N° 300 y DS N° 1696. A través, del Programa de Operaciones Anuales (POA) en las gestiones 2014, 2015 y 2016 se programaron y ejecutaron los siguientes objetivos estratégicos:

Tabla 10. APMT: Detalle comparativo de acciones estratégicas programadas en el POA, 2014 al 2016

2014	2015	2016
Objetivo de gestión		
Consolidar el funcionamiento técnico y administrativo de la APMT, para la formulación de políticas, planificación, gestión técnica, elaboración y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos y dinámicas del Cambio Climático.	Ejecutar acciones estratégicas, planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos y dinámicas del Cambio Climático que contribuyan al equilibrio con la Madre Tierra en el horizonte del nuevo orden civilizatorio del Vivir Bien	Ejecutar acciones estratégicas, planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos y dinámicas del cambio climático que contribuyan al equilibrio con la Madre Tierra en el horizonte del nuevo orden civilizatorio del Vivir Bien
Objetivos específicos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la institucionalidad de la autoridad de la Madre Tierra 2. Elaborar la política nacional de Cambio Climático 3. Elaborar el Plan Plurinacional de Cambio Climático 4. Implementar el mecanismo Conjunto de la APMT 5. Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien 6. Implementar el Mecanismo de adaptación para Vivir Bien 7. Políticas de investigación sobre la Madre Tierra (saberes y conocimientos ancestrales) 8. Implementar el sistema integrado de Información de la Madre Tierra (Observatorio) 9. Implementar el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra 10. Apoyo a la gestión administrativa 11. Asuntos jurídicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Institucionalidad de la APMT 2. Política Plurinacional de Cambio Climático 3. Elaborar el Plan Plurinacional de Cambio Climático 4. Implementar el mecanismo Conjunto de la APMT 5. Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien 6. Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien 7. Políticas de Investigación Aplicada sobre la Madre Tierra (saberes y Conocimientos Ancestrales) 8. Formación y capacitación permanente 9. Implementar el sistema integrado de información de la Madre Tierra (Observatorio) 10. Implementar el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra 11. Apoyo a la gestión administrativa y Jurídicas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Innovar procesos administrativos 2. Socialización de la Política Plurinacional de Cambio Climático 3. Plan de Cambio Climático 4. Implementación institucional en la APMT 5. Desarrollo de investigaciones sobre la Madre Tierra 6. Desarrollo del Sistema del Portal WEB de la Madre Tierra 7. Sistema Plurinacional Integral de Información y Monitoreo de MTCC 8. Coordinar y Consolidar políticas de mitigación 9. Elaborar los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) tercera y cuarta comunicación nacional. 10. Diseño y construcción del Mecanismo de Adaptación 11. Implementar procesos de adscripción 12. Procedimiento de planificación, acreditación y asignación de recursos para la gestión integral y sustentable del bosque 13. Plataformas regionales constituidas para la articulación de actores locales para la gestión sustentable del bosque 14. Monitoreo de indicadores clave de la gestión integral y sustentable del bosque establecidos. 15. Implementación del Fondo plurinacional 16. Fondos estatales ejecutados para el manejo integral y sustentable del bosque.

Fuente: Elaboración propia.

De la Programación Anual de Operaciones (POA) los resultados más significativos que se lograron son:

- Gestión administrativa y jurídica para la institucionalización de la APMT.
- Formulación y aprobación de la Política Plurinacional de Cambio Climático.



- Diseño y construcción de procedimientos de aplicación para la implementación del Mecanismo Conjunto.
- Ejecución del Programa Promoción del manejo sostenible de recursos naturales y Cambio Climático (DANIDA).
- Diseño y construcción de procedimientos de aplicación para la implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.
- Elaboración y ajuste del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la Tercera Comunicación Nacional (TCN).
- Diseño y construcción de procedimientos de aplicación para la implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.
- Diseño y construcción de procedimientos de aplicación para la implementación del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.
- Formación y capacitación en la temática de Madre Tierra y Cambio Climático.
- Socialización de la Ley N° 300, DS N° 1696 y los mecanismos operativos de la APMT.

A través de las funciones identificadas según la Ley N° 300 y el DS N° 1696, y de acuerdo a las competencias y funciones que deben ser desarrolladas por las Direcciones y Unidades, se determinaron aquellas implementadas y por cumplir, de acuerdo a las normas establecidas.

Tabla 11. APMT: Identificación de Atribuciones y funciones sin operativización

LEY N° 300	DS N° 1696	ÁREA ORGANIZACIONAL PROPUESTA	% FALTANTE	UNIDAD ACTUAL
	Art. 15. (Ley 1178)	Responsable o Unidad de Auditoría Interna	100%	Administración central
	Art. 6. (Ley 974)	Responsable o Unidad de Transparencia	100%	
	Art. 6. (Ley 974)	Responsable o Unidad de Comunicación	100%	
	Art. 6, c); h); n); o)	Responsable de Gestión de Asuntos Internacionales	100%	
	Art. 11; I	Unidad de Gestión del Conocimiento e Implementación de SMTCC	100%	
	Art. 11; II			
	Art. 11; III			
Art. 55; 2		Unidad de Coordinación para Reducción de GEIs.	100%	Dirección de Mecanismo de Mitigación
Art. 55; 3		Unidad de Gestión en Proyectos de Mitigación	100%	
Art. 55; 4				
Art. 55; 6				
Art. 56; 4	Art. 15; a	Unidad del Programa de Resiliencia de Sistemas de Vida para la Seguridad Alimentaria con Soberanía; Unidad del Programa de gestión integral del agua;	100%	Dirección de Mecanismo de Adaptación
Art. 56; 3	Art. 15; d	Unidad del Programas de Educación y Salud relacionados al Cambio Climático.	100%	
Art. 56; 2	Art. 13; a	Unidad de Promoción de Manejo integral y Sustentable de los Bosques.	100%	Dirección de Mecanismo Conjunto
Art. 56; 3	Art. 13; b			
Art. 56; 11	Art. 13; c			
Art. 56; 14	Art. 13; d			
Art. 56; 5	Art. 13; e			
Art. 56; 8				
Art. 56; 9		Unidad de Gestión de Proyectos de Manejo Integral y Sustentable de Bosques y Sistemas de Vida de la Madre Tierra.	100%	
Art. 57; III	Art. 6; I	Unidades de Apoyo en la Gestión Administrativa	95%	
Art. 54; 1; 10		Unidades Departamentales y Regionales	100%	

Fuente: Elaboración propia.



2.1.6. Capacidades y falencias institucionales específicas.

Desde el inicio de actividades (mayo del 2014, 2015 y 2016) la APMT ha estado desarrollando acciones en aproximadamente dos años, periodo en el cual se identifican las siguientes capacidades y falencias:

Tabla 12. APMT: Capacidades y falencias identificadas

DIRECCION Y UNIDADES		CAPACIDADES	FALENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA		Ley N° 300 y Decreto Supremo N° 1696 aprobados, permiten a la APMT ejercer jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de Cambio Climático.	De Acuerdo a la Ley N° 300 y el DS N° 1696, se tiene muchas competencias y funciones sin operación, para lo cual se sugiere la implementación de responsables o unidades de apoyo (Comunicación, Asuntos Internaciones, Auditoria Interna) e implementación de regionales, para poder cumplir con el marco de competencias y funciones.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		Ejecución de recursos de fuentes del Tesoro General de la Nación y de la Cooperación Internacional.	La asignación de recursos insuficientes del Tesoro General de la Nación para cumplir con las funciones establecidas de la APMT en el marco de la Ley N° 300 y DS N° 1696. La cantidad de recursos humanos son insuficientes en las áreas administrativa-financiera y técnica para lograr el alcance a nivel regional y nacional.
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		Cuenta con recursos humanos calificados y de manera general con formación interdisciplinaria para cubrir las funciones establecidas	Gestión institucional de la APMT, tanto financiera como de infraestructura.
DIRECCIÓN MECANISMO MITIGACIÓN	DEL DE	Capacidad de inter-relacionamiento con instituciones nacionales y subnacionales, organizaciones sociales y productivas, organismos internacionales, universidades y otros.	Por ahora, no se cuenta con software para el desarrollo de las comunicaciones del mecanismo de mitigación. No cuenta con personal y recursos necesarios para cumplir con todas las funciones designadas. Tiene un enfoque de carácter sectorial, es necesario la implantación de unidades de apoyo.
DIRECCIÓN MECANISMO ADAPTACIÓN	DEL DE		No cuenta con personal y recursos necesarios para cumplir con todas las funciones designadas. Tiene un enfoque de carácter programático, es necesario la implantación de los programas, como unidades de apoyo.
DIRECCIÓN MECANISMO CONJUNTO	DE		No cuenta con recursos necesarios para cumplir con todas las funciones designadas. Tiene un enfoque de carácter territorial, es necesario la implementación de Unidades de apoyo al Manejo Integral y Sustentable de los Bosques.
FONDO PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA			Se ha implementado el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra
SISTEMA PLURINACIONAL DE INFORMACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL DE LA MADRE TIERRA y CAMBIO CLIMÁTICO		Se cuenta con herramientas para la implementación del Sistema MTCC	No se ha implementado el Sistema MTCC. Requiere la implementación de una plataforma de integración de información para el cumplimiento de sus funciones. No cuenta con infraestructura, equipamiento y personal para el cumplimiento de sus funciones.

Fuente: Elaboración propia.

Se realizó un análisis de las competencias y funciones de acuerdo a Ley N° 300 y DS N° 1696, y se determinó que algunas están debidamente aplicadas, sin embargo, existen otras de mayor complejidad para su correcta e integral aplicación. En este sentido, para que los mecanismos cumplan adecuadamente con sus mandatos se sugiere realizar algunas acciones que están descritas y desarrolladas en Anexos.



2.2. Análisis Externo.

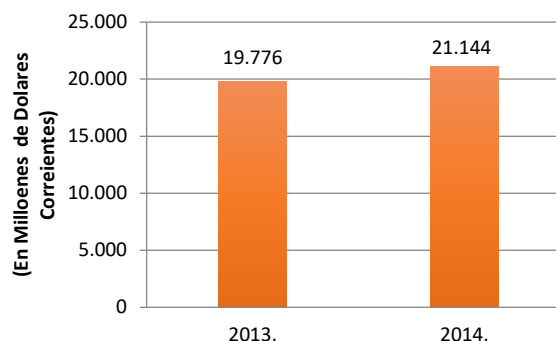
2.2.1. Entorno económico - financiero.

La información sobre la cuantificación de recursos movilizados para afrontar el Cambio Climático es de importancia para los países, por cuanto muestra la situación actual en esta temática y la posibilidad que los mismos ofrecen.

Así, el financiamiento climático en América Latina y el Caribe en el año 2013 fue de 19.776,09 millones de dólares, por su parte en el año 2014 hubo un incremento de 6.92 % con respecto al año 2013.

Las fuentes de financiamiento fueron los fondos climáticos, bancos multilaterales, bancos de desarrollo nacionales y otros recursos nacionales, entre los que más contribuyeron en los dos años señalados fueron los bancos de desarrollo nacionales.

Gráfico 5. Financiamiento climático en América Latina y el Caribe en los años 2013 - 2014



Fuente: Samaniego y Schneider, 2015 - CEPAL

Tabla 13. Fuentes de Financiamiento climático en América Latina y el Caribe, 2014 y 2013 (En millones de dólares corrientes)

Años	Detalle	Fondos Climáticos	Bancos Multilaterales	Bancos de Desarrollo Nacionales	Otros Recursos Nacionales	Total
2014	Monto total	263,20	7.323,01	11.858,37	1.699,88	21.144,46
2013	Monto total	294,80	5.486,64	11.884,00	2.110,65	19.776,09

Fuente: Samaniego y Schneider (CEPAL, 2015).

La APMT, al ser una entidad en la gestión de Cambio Climático, tiene posibilidades de poder acceder a financiamientos multilaterales, unilaterales y otros. Al respecto, a partir del año 2014 hasta el 2018, mediante el Programa Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático con financiamiento de Dinamarca cuenta con aproximadamente 11.6 millones de bolivianos; asimismo, a partir del año 2016 con la cooperación de COSUDE para la ejecución de 2.6 millones de bolivianos.

De igual forma, la APMT tiene competencias para acceder a financiamiento reembolsable y no reembolsable, para ello tendrá que trabajar en propuestas, tales como programas y proyectos, posteriormente estas deben gestionarse para su financiamiento ante instancias nacionales, cooperación internacional, bancos multilaterales, bilaterales, nacionales y otros.



2.2.2. Tecnología.

En el presente siglo, las innovaciones tecnológicas suceden de manera acelerada, siendo relevantes en informática y telemática, y ello puede influenciar en el logro de los objetivos estratégicos de la APMT, como el Sistema MTCC que se encuentra en proceso de diseño y posterior implementación. Por cuanto este sistema requerirá equipamiento de última generación, pero en poco tiempo los mismos requerirán de renovaciones continuas y ello significara recursos económicos, los cuales en la APMT aún son escasos.

2.2.3. Entorno político.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), reconoce que para impulsar una respuesta mundial efectiva se requiere una cooperación amplia, bajo el principio de *“responsabilidades comunes pero diferenciadas”*. La 21° Sesión de las Conferencia de las Partes (COP) como máxima autoridad de la Convención, definió un acuerdo universal para mantener el aumento de la temperatura ambiental para este siglo muy por debajo de los 2°C, e impulsar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura ambiental incluso más, por debajo de 1,5°C sobre los niveles preindustriales. Además, el acuerdo busca reforzar la habilidad para hacer frente a los impactos del Cambio Climático, a través de medidas e inversiones para un futuro bajo en emisiones de carbono, resiliente y sostenible.

En este contexto, la Política de Cambio Climático del Estado Plurinacional de Bolivia (aprobada con Resolución Ministerial del MMAyA N° 060/2016) se basa en la visión del desarrollo integral para Vivir Bien definida en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 300 y la Ley N° 071. Se estructura en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES 2016-2020. En lo operativo, también se toma como horizonte las metas de la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente (CPDN) presentada por Bolivia a Naciones Unidas.

2.2.4. Entorno Social.

El paradigma de los derechos de la Madre Tierra y los efectos del Cambio Climático sobre ella, se encuentra en la agenda de los pueblos del mundo, lo cual está plenamente sustentado con la Conferencia Mundial de los Pueblos Sobre Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra realizado en Tiquipaya I y II (2010 y 2015). Este escenario nacional y mundial es muy favorable para el cumplimiento de las funciones de la APMT, por cuanto los pueblos acuerdan que para enfrentar el Cambio Climático debemos reconocer a la Madre Tierra como la fuente de vida.

Entonces, para el cumplimiento de las competencias y funciones designadas en la Ley N° 300 y el DS N° 1696, se identificó ciertos problemas, obstáculos o limitantes que impedirían alcanzar las metas y resultados programado, las cuales se describen a continuación.

2.2.5. Percepción de los actores respecto a la entidad.

La APMT, realiza y continúa desarrollando eventos de articulación y socialización de acciones en Cambio Climático con ETAs, Organizaciones Sociales, Universidades Públicas y Privadas, ONGs, Cooperación Internacional, Ministerios y otros. En ese contexto, se muestra algunas apreciaciones de actores relacionados con la entidad:



- En la percepción de los pueblos indígenas originarios campesinos, la APMT es una entidad descolonizadora, que se enmarca en sus derechos, en cuanto a la convivencia con la naturaleza y la “Madre Tierra”.
- En los eventos que desarrolló la APMT a nivel local, municipal y departamental (talleres, ferias y encuentros) se manifiesta la importancia de haber sido una entidad constituida mediante Ley, por lo que representa una oportunidad para poder ser beneficiarios de proyectos en Cambio Climático.
- Asimismo, las organizaciones sociales tienen la percepción que la APMT es la entidad oficial que promoverá acciones para afrontar los impactos de Cambio Climático.

Sin bien existe una percepción favorable de la APMT, por parte de instituciones, organizaciones sociales y productivas, es necesario que se continúe desarrollando eventos de socialización, respecto de las funciones de la entidad, en base a instrumentos estratégicos, como la Política Plurinacional de la Cambio Climático.

2.2.6. Problemas, obstáculos y limitaciones.

El Cambio Climático es un problema global que afecta a la Madre Tierra y a la humanidad, en respuesta a ello se adoptan medidas de adaptación y mitigación con financiamiento nacional e internacional. En el marco señalado, la APMT actualmente está ejecutando el Programa “Promoción del manejo sostenible de recursos naturales y Cambio Climático” y el Proyecto Biocultura Fase II.

Asimismo, tiene en gestión otros proyectos relacionados a la adaptación y mitigación al Cambio Climático, los cuales pueden ser sustancialmente afectados por recortes o cambios de política por parte de los financiadores, los cuales podrían afectar el logro de los objetivos de los programas y proyectos en ejecución y aquellas programadas para el periodo 2016 - 2020.

En el ámbito nacional, la APMT financia sus actividades con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN), por tanto, una disminución en sus recursos afectara notoriamente el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 300 y el DS N° 1696.

Por otro lado, en el ámbito nacional se tiene escasos profesionales entendidos con la temática de adaptación y mitigación al Cambio Climático, por lo que es necesario promover la formación de recursos humanos con una malla curricular acorde a las nuevas demandas de especialidad y puedan asumir los desafíos de la reciente normativa desarrollada, que está acompañada de la dinámica de los acuerdos y tratados internacionales en materia de Cambio Climático. Asimismo, se advierte una escasa valoración del conocimiento ancestral en la temática antes mencionada y también debería ser debidamente incorporada en la profesionalización y especialización, en todos los niveles de educación formativa del Estado Plurinacional de Bolivia.

Entre los obstáculos que podrían dificultar el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos de la APMT se citan a continuación los siguientes:

- Excesivos requisitos y exigencias de algunas fuentes internacionales que financian programas o proyectos en adaptación y mitigación al Cambio Climático, los cuales pueden retrasar significativamente la gestión, aprobación e implementación de los programas y proyectos.



- Pugnas internas dentro las organizaciones beneficiarias durante la ejecución de los programas y proyectos.
- Normativa ambiental (Ley N° 1333) desactualizada.
- Falta de Políticas en materia de Cambio Climático en los niveles subnacionales del país.

Tabla 14. Comparación de la normativa climática y ambiental

CARACTERISTICAS	SPIE	LEY 300	LEY 1333
Objeto	Establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.	Establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.	Protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.
Transversalidad	SI	SI	SI
Política		Política Plurinacional de Cambio Climático	Política de medio ambiente
Articulación	PGDES	SPIE	SISPLAN
Sistema de Información	INFO-SPIE	Sistema MTCC	Sistema Nacional de Información Ambiental
Medio	PDES	Mecanismos	Evaluación y estudios de impacto ambiental

Fuente: Elaboración propia, base al SPIE, la Ley N° 300 y la Ley N° 1333.

Entre las limitaciones que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos, se pueden identificar las siguientes:

- Baja prioridad a proyectos en materia de Cambio Climático por parte de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado.
- Escasa otorgación de recursos económicos de fuente TGN, para el cumplimiento de las funciones de la APMT, que se encuentran establecidas en la Ley N° 300 y DS N° 1696.
- Inexistencia de recursos fijos para el financiamiento continuo de proyectos en mitigación y adaptación al Cambio Climático.



2.3. Lecciones aprendidas y desafíos institucionales.

Algunas de las lecciones aprendidas y desafíos institucionales derivados del diagnóstico y el marco normativo, son los siguientes:

- Se demuestra y/o justifica la necesidad de continuar realizando actividades estratégicas que permitan contar con instrumentos técnicos operativos para emprender acciones que afronten de manera articulada los impactos del Cambio Climático.
- Generar sostenibilidad financiera de la entidad para evitar que los recortes o cambios de política por parte de los financiadores afecten el logro de los objetivos de los programas y proyectos en ejecución y aquellos que están previstos para el periodo 2016 - 2020.
- Incorporar en la estructura organizacional de la APMT la Unidad de Gestión Integral del Conocimiento (UGIC), con el fin de valorar el conocimiento ancestral en la temática de Cambio Climático y genere espacios de articulación con el Ministerio de Educación, universidades, Escuelas técnicas, entre otros.
- Profesionalización y especialización de los recursos humanos en la temática de adaptación y/o mitigación a los efectos del Cambio Climático.
- Institucionalizar los cargos del coordinador y técnicos operativos para el funcionamiento adecuado del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

El análisis realizado en este el diagnóstico, permite identificar las fuerzas impulsoras, así como también los factores críticos de éxito que permiten alcanzar o cumplir con las funciones atribuidas a la APMT, las cuales se detallan en el próximo apartado.



III. Estrategias y objetivos institucionales.

3.1. Áreas estratégicas y factores críticos de éxito.

En correspondencia con la Política Plurinacional de Cambio Climático y como resultado del análisis del diagnóstico de la APMT, se identificó cuatro áreas estratégicas con sus respectivos factores críticos de éxito, los cuales guardan estrecha relación con la forma de cumplir el mandato nacional del PDES 2016-202, a través del Plan Estratégico Institucional, tal como se detalla en la siguiente ilustración:

Ilustración 6. APMT: Áreas estratégicas y factores críticos de éxito



Fuente: Elaboración propia.

3.2. Misión y visión institucional

Misión:

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra norma, promueve, gestiona, implementa y monitorea a nivel nacional, la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climáticos, con acciones integrales para la reducción de gases de efecto invernadero, el incremento de la capacidad de adaptación y el desarrollo integral y sustentable de los sistemas de vida.

Visión:

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, es una entidad estratégica e influyente en la justicia climática, desarrollando un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los Sistemas de Vida, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.



3.3. Objetivos estratégicos y acciones de corto plazo

3.3.1. Objetivos Estratégicos

- Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT.
- Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.
- Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.
- Institucionalidad del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.
- Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT.

3.3.2. Articulación del PEI a los Planes de Desarrollo

En la siguiente tabla se muestra la articulación de las áreas y factores identificados en el diagnóstico con los objetivos estratégicos, con el objeto de cumplir las competencias y funciones de acuerdo a la Ley N° 300 y el DS N° 1696. Es decir, cumplir y complementar las responsabilidades de la APMT.

Tabla 15. Articulación Estratégica de Áreas y Factores Críticos de éxito para el desarrollo

ÁREAS Y FACTORES DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
a. Gestión Institucional Transparente	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y desarrollar la institucionalidad transparente de la APMT
b. Gestión de los Mecanismos Operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de GEI. • Implementar acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida. • Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra
c. Gestión de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT)
d. Gestión de Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT

Fuente: Elaboración propia.

La Ley N° 777 del SPIE y los lineamientos para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales, establecen el marco para la articulación de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional con el PSDI 2016-202 del MMAyA, el PDES para contribuir y alcanzar las metas y resultados de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES 2016-2020.

Bajo este marco la APMT articula sus objetivos estratégicos institucionales, a la Agenda Patriótica 2025, al PDES 2016-2025, la Política y Plan Plurinacional de Cambio Climático, y el PSDI 2016-2020 del MMAyA, de la siguiente manera:



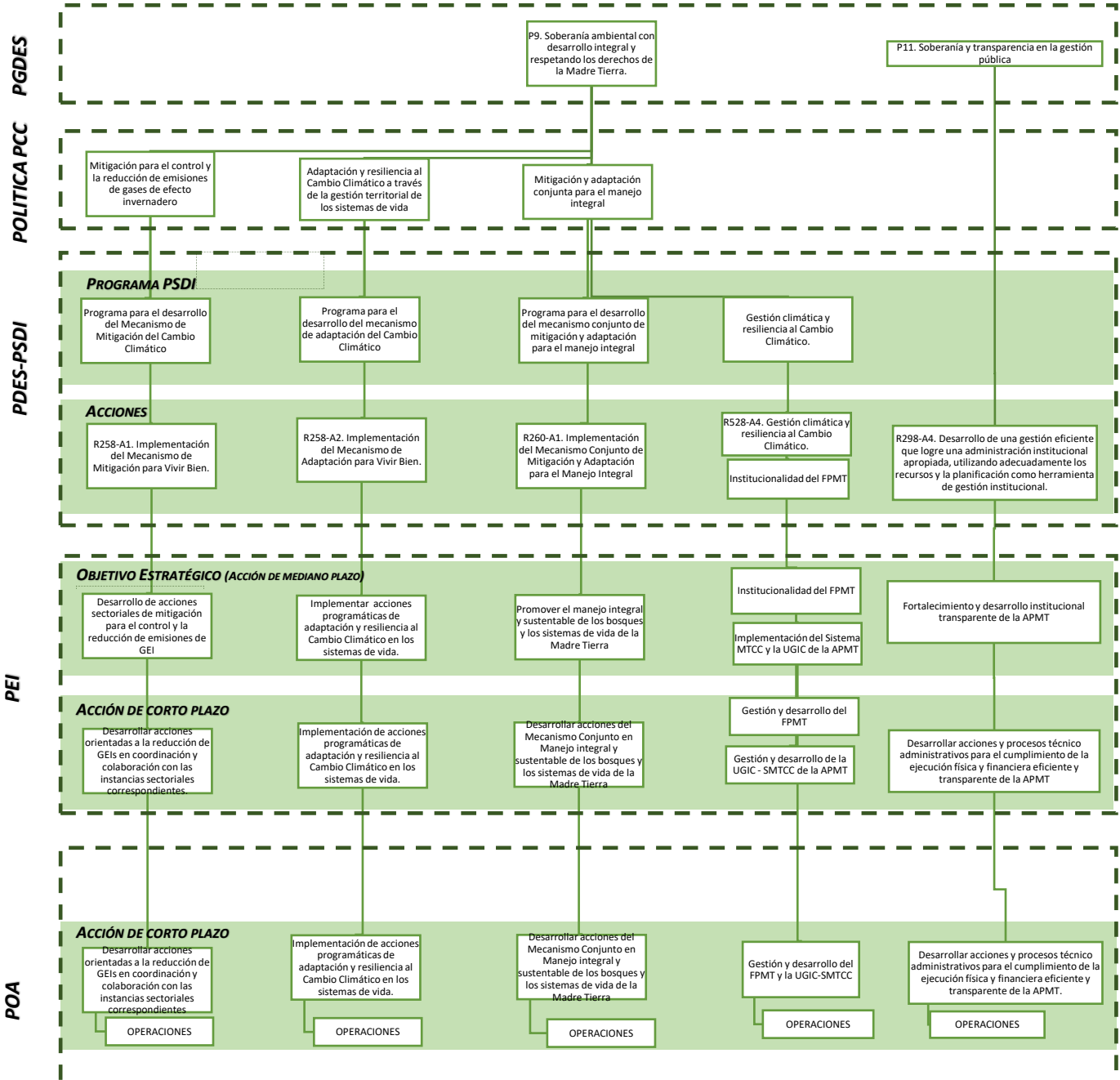
Tabla 16. Articulación de contribución al PGDES, PDES, PSDI y definición de objetivos estratégicos

PGDES	PDES-PSDI	POLÍTICA Y PPCC	PSDI	PEI		INDICADOR OBJETIVO ESTRATÉGICO	
	Acción	Políticas	Líneas Estratégico	Objetivos Estratégicos (Acción de Mediano Plazo)	Acción de Corto Plazo	Productos	Metas
P11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	R298-Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.		Consolidar la transparencia en la Gestión Pública y Formación en ética pública, valores, principios y lucha contra la corrupción	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT	Desarrollar acciones y procesos técnico administrativos para el cumplimiento de la ejecución física y financiera, eficiente y transparente de la APMT	Porcentaje de ejecución física y financiera	90 % de ejecución física y financiera.
P9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.	R 258 - Acción 1: Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Fortalecer y promover acciones de mitigación	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Desarrollar acciones orientadas a la reducción de GEIs en coordinación y colaboración con las instancias sectoriales correspondientes.	Número de propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs.	18 propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs
	R 258 - Acción 2: Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Reducción de la vulnerabilidad social, económica y ambiental frente al Cambio Climático y aumentar la capacidad de resiliencia en los sistemas de vida.	Desarrollar procesos nacionales de adaptación al Cambio Climático en coordinación entre el nivel central, entidades territoriales autónomas, organizaciones sociales y pueblo boliviano	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Número de iniciativas en adaptación al Cambio Climático	18 iniciativas para la adaptación al Cambio Climático.
	R 260 - Acción 1: Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.	Manejo integral y aprovechamiento sustentable de los bosques en los sistemas de vida de la Madre Tierra.	Mecanismos e instrumentos para la gestión integral de los sistemas de vida de mitigación y de adaptación	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Desarrollar acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Número de iniciativas, proyectos y programas que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional en el marco del Mecanismo Conjunto	20 iniciativas y proyectos que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra
	R 258 - Acción 4: Gestión climática y resiliencia al Cambio Climático.	Gestión de recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales públicos y/o privados para la implementación de acciones ante el Cambio Climático.	Gestionar recursos financieros para el cumplimiento de objetivos y/o metas nacionales de mitigación y adaptación al Cambio Climático	Institucionalidad del FPMT	Gestión y desarrollo del FPMT	Número de transferencias de recursos del FPMT para proyectos adscritos en mitigación y adaptación al Cambio Climático	16 transferencias de recursos
				Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	Gestión y desarrollo de la UGIC - SMTCC de la APMT	% de avance en el desarrollo e implementación de la UGIC - SMTCC	70% en el desarrollo e implementación

Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 7. APMT: Resumen de articulación y contribución al PGDES, PDES y PSDI



Fuente: Elaboración propia.



3.4. Acciones estratégicas.

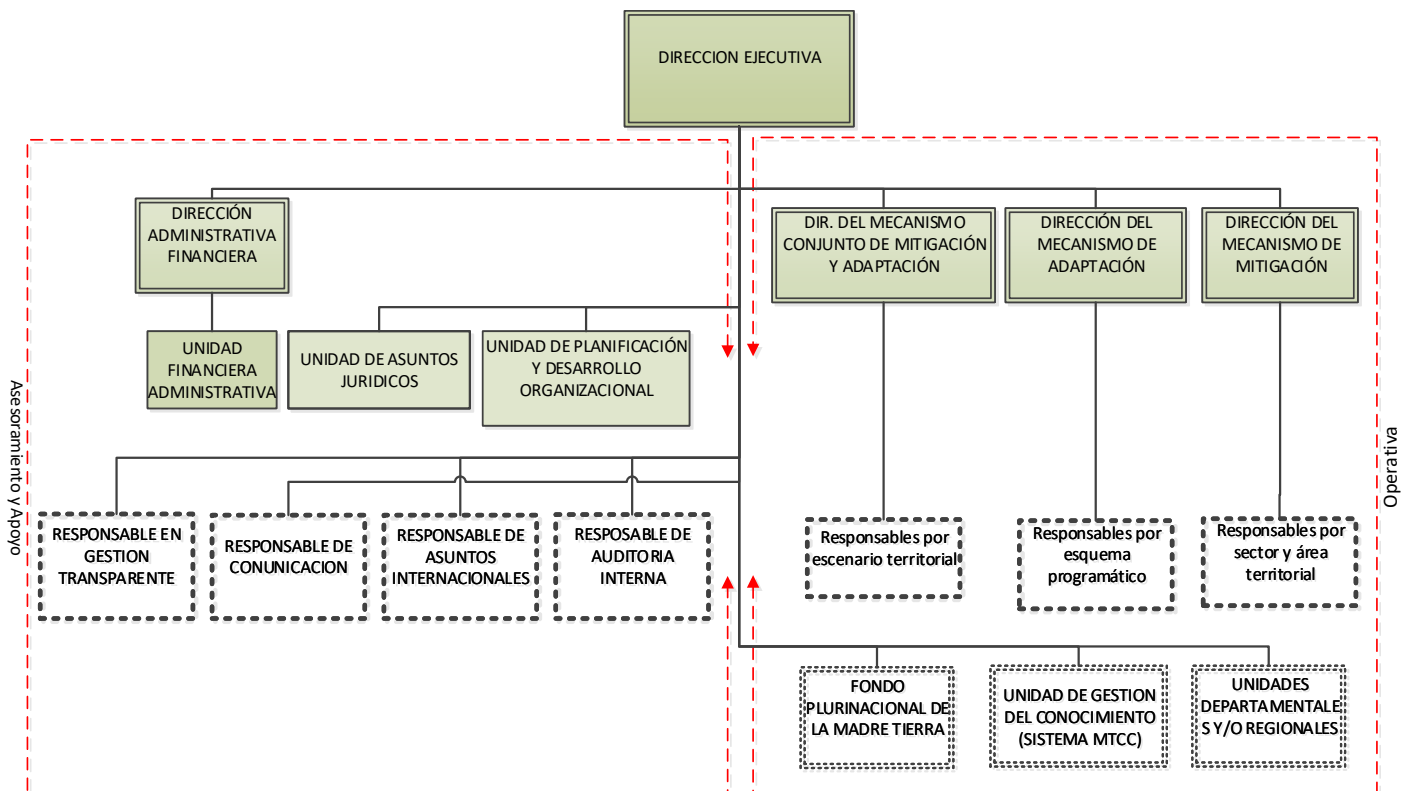
3.4.1. Gestión Institucional Transparente.

➤ **Fortalecer y desarrollar la institucionalidad transparente de la APMT**

Para dar continuidad al nuevo modelo de gestión pública, la APMT priorizará la formación de servidores públicos y actores sociales en ética, valores y principios, así como en el manejo de instrumentos que contribuyan a luchar contra la corrupción a fin de que los recursos públicos efectivamente se destinen al bien común y no vayan a intereses particulares. Esto comprende mecanismos de evaluación que incluyan el reconocimiento de los servidores públicos comprometidos con el logro de los resultados del Plan, así como sanciones efectivas a los actos comprobados de corrupción.

Así, la estructuración del sistema organizacional debe ser complementada para dar cumplimiento a las funciones y competencias de la Ley N° 300 y el DS N° 1696, para lo cual se propone la siguiente complementación al Organigrama:

Ilustración 8. APMT: Propuesta de complementación al Organigrama



Fuente: Elaboración propia.

Nota. Líneas con puntos se refieren a las áreas como propuesta de complemento al Organigrama.



3.4.2. Gestión de los Mecanismos Operativos.

➤ **Desarrollar acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de GEI.**

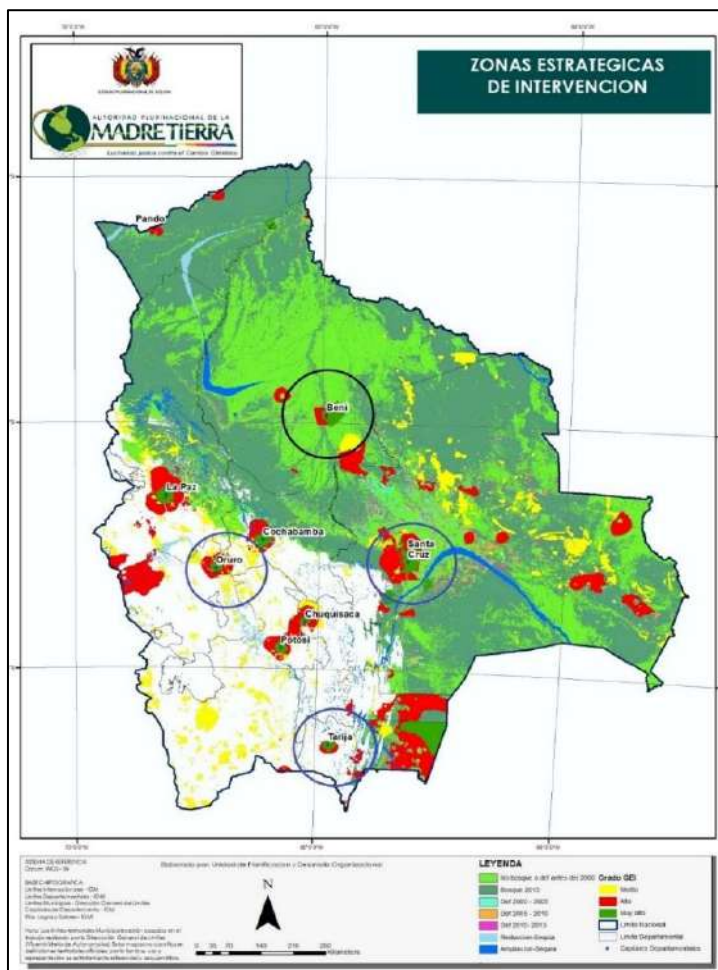
Se desarrollan acciones con enfoque sectorial y de manera gradual en los sectores priorizados, que generan Gases de Efecto Invernadero (GEIs) en el territorio boliviano.

La norma establece en el DS N° 1696 priorizar:

- ☞ **Sector energético:** Normar la ampliación, diversificación y transformación de la matriz energética con mayor participación de energías renovables y alternativas.
- ☞ **Sector económico-productivo industrial:** Fomentar el desarrollo de innovación tecnológica y aplicación de medidas de eco eficiencia en los sectores productivos para la reducción de emisión de gases de efecto invernadero.
- ☞ **Sector de servicios relacionados a la mitigación climática:** Infraestructura, Transporte y Saneamiento básicos, manejo de residuos sólidos y líquidos.

Se territorializará estas acciones, para priorizar la reducción y regulación de la generación de GEIs, por sectores en relación a los que generan mayores emisiones de GEIs.

Ilustración 9. APMT: Zonas estratégicas de intervención para reducir GEIs



Fuente: Elaboración propia.

De manera referencial se identificó a las zonas con mayor generación de GEIs, y está relacionado con las ciudades con mayor población, consumen mayor energía y producen mayor cantidad de residuos sólidos, las comunidades con mayor número de ganado, industrias y centros mineros. Esta identificación se sitúa en las ciudades de La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Cochabamba y Chaco Tarijeño.

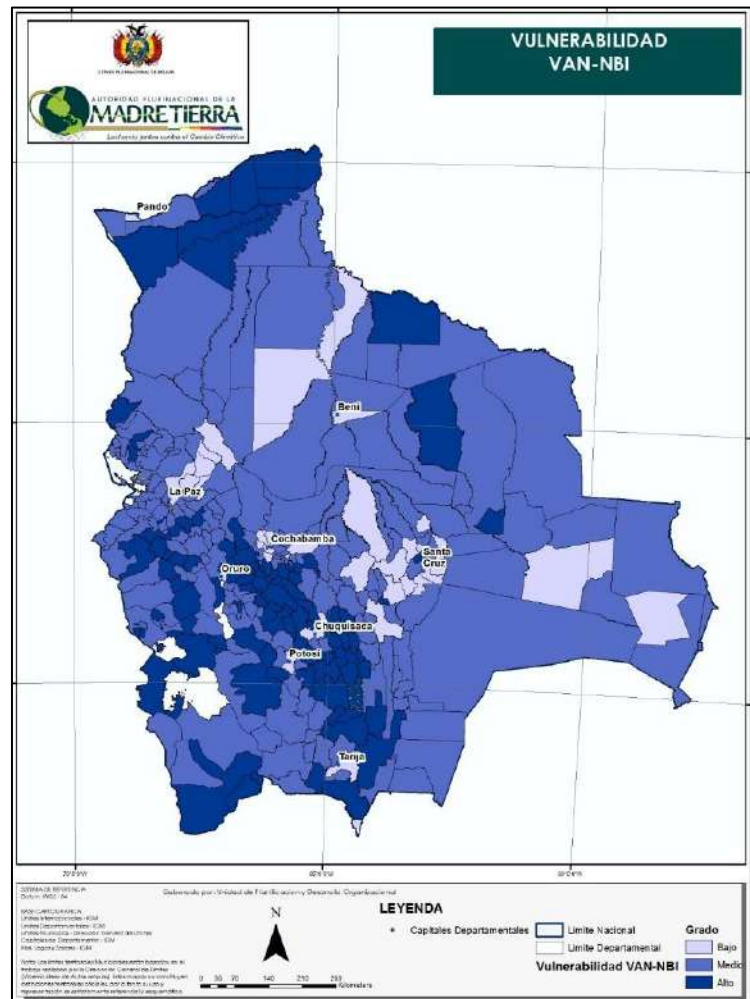


- **Implementar acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.**

Se desarrollarán acciones en las áreas con mayor vulnerabilidad a los impactos del Cambio Climático y desastres naturales a través de programas de intervención. Estos programas priorizados para la adaptación al Cambio Climático, son los siguientes:

- ☞ **Programa de resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía:** El cual está destinado a fortalecer prácticas que apoyen a la resiliencia en los sistemas productivos, considerando tecnologías, saberes y conocimientos ancestrales.
- ☞ **Programa de prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático:** Que busca mejorar capacidades de respuesta ante eventos climáticos extremos y variabilidad climática
- ☞ **Programa de gestión integral del agua:** El cual está dirigido a asegurar la disponibilidad, calidad y conservación del recurso hídrico para la vida frente al Cambio Climático.
- ☞ **Programas de educación y salud relacionados al Cambio Climático.**

Ilustración 10. APMT: Zonas estratégicas de intervención con alta vulnerabilidad a los impactos del Cambio Climático



Fuente: Elaboración propia.

Se territorializará estas acciones, priorizando las zonas con mayor o alta vulnerabilidad de riesgo social, económico y ambiental, resumiendo en vulnerabilidad Alimentaria y Necesidades Básicas Insatisfechas, que se presenta en la Ilustración 10.



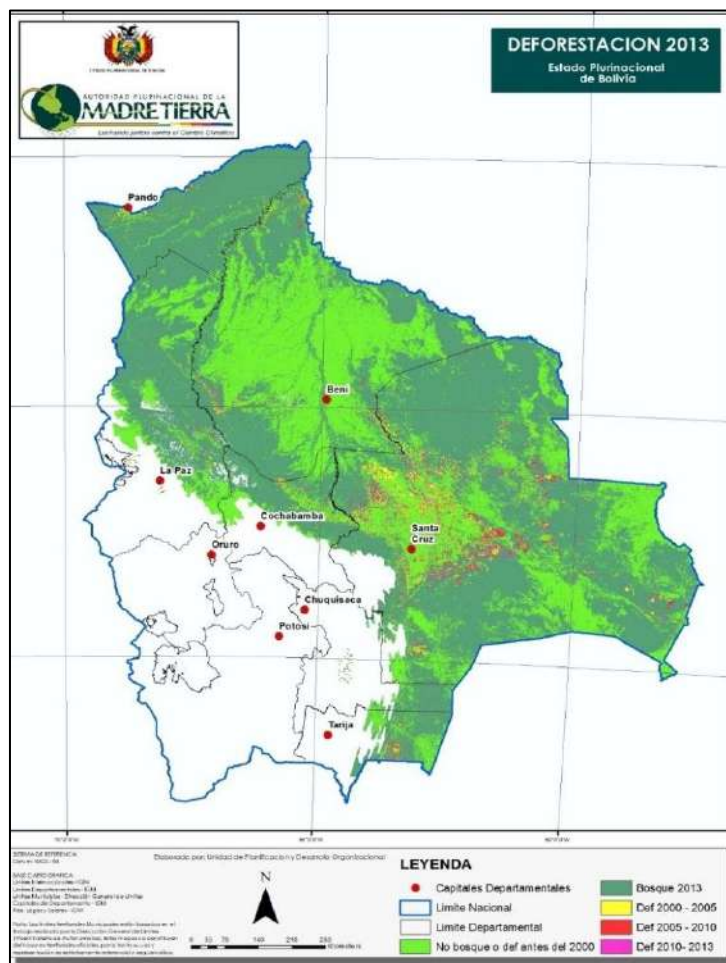
➤ **Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra**

Esta acción de mediano plazo permite desarrollar operaciones en escenarios territoriales, regionales y/o macro regionales del país, a ser determinada por el Mecanismo Conjunto, de acuerdo a criterios de priorización. Así, el Mecanismo Conjunto se implementa a través de la articulación de los siguientes ámbitos:

- ☞ **Ámbito de gobernanza de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra**, el cual está destinado a generar procesos participativos de gestión territorial en el marco del ordenamiento de los sistemas de vida.
- ☞ **Ámbito de concertación de acuerdos locales territoriales** respecto a objetivos y/o metas de desarrollo de sistemas productivos sustentables con enfoque de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- ☞ **Ámbito de apoyo integral a los sistemas productivos sustentables** y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra, promoviendo la soberanía ambiental, alimentaria, energética, tecnológica y productiva con diversificación.
- ☞ **Ámbito de información y monitoreo integral** de los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra.

Se territorializará estas acciones, priorizando las zonas boscosas, deforestadas y sistemas de vida identificados y priorizados por el Mecanismo Conjunto.

Ilustración 11. APMT: Zonas estratégicas de intervención con alta deforestación



Fuente: Elaboración propia.

Las implementaciones de acciones son a nivel departamental y regional y deben ser priorizados según características de mitigación y adaptación.



3.4.3. Gestión de financiamiento.

➤ **Institucionalizar el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT)**

El FPMT, según Ley N° 300 y el DS N° 1696, tiene como función principal canalizar, administrar y asignar de manera eficiente, transparente, oportuna y sostenible recursos financieros de apoyo a la realización de los planes, programas, proyectos, iniciativas, acciones y actividades de mitigación y adaptación al Cambio Climático de los Mecanismos operativos de la APMT. Por tal razón el FPMT requiere institucionalizarse para el cumplimiento de las funciones y competencias. Para ello se realizan gestiones correspondientes mediante las normas y propuestas vigentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas Pública. Asimismo, en la gestión de financiamiento se optarán por instrumentos referidos a: Donaciones, Préstamos concesionales, Préstamos comerciales, Garantías de crédito, entre otros.

3.4.4. Gestión de conocimiento.

➤ **Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT**

la Unidad de Gestión Integral de Conocimiento (UGIC) de la APMT fortalecerá la generación de información y conocimiento sobre las causas y efectos del Cambio Climático, que orientaran las acciones en mitigación y adaptación al Cambio Climático. en los distintos sectores, sistemas productivos y territorios del país.

Asimismo, la APMT es la entidad encargada de coordinar y articular el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático - Sistema MTCC, que incluye los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra, tomando en cuenta el impacto del Cambio Climático



IV. Diseño del Plan.

4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.

En concordancia con los documentos rectores de planificación, se han establecido los objetivos estratégicos institucionales que guiarán el accionar de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, durante el quinquenio 2016-2020.

Estos objetivos están relacionados directamente con las Áreas de Éxito y los Factores Críticos de Éxito que en conjunto contribuirán a lograr la visión institucional.

Es así que a partir de los Lineamiento Estratégicos y los Objetivos Estratégicos del PEI de la APMT 2016-2020, se contribuye a:

- Plan de Largo Plazo - Agenda Patriótica 2025
- Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020
 - ✓ Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral
 - ✓ Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.
- Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Medio Ambiente y Agua (PSDI) 2016 – 2020
 - ✓ Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral
 - ✓ Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.



Tabla 17. PEI – APMT: Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIÓN PDES - PSDI	OBJETIVO ESTRATEGICO PEI (ACCION DE MEDIANO PLAZO)	INDICADORES DE PROCESO	META
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.	Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.	S/D	Número iniciativas de adaptación para el Cambio Climático.	Acción 1: Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Número de propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs.	18 propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.	Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.	S/D	Porcentaje de reducción de gases de efecto invernadero, alcanzados por acciones de mitigación	Acción 2: Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Número de iniciativas en adaptación al Cambio Climático	18 iniciativas para la adaptación al Cambio Climático.
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.	Resultado 260: Se ha desarrollado un manejo integral y sustentable de bosques y/o componentes de la Madre Tierra, implementando el enfoque conjunto de mitigación y adaptación al Cambio Climático.	S/D	Superficie de bosques que desarrollan un manejo integral y sustentable, implementando el enfoque conjunto de mitigación y adaptación al Cambio Climático.	Acción 1: Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Número de iniciativas, proyectos y programas que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional en el marco del Mecanismo Conjunto	20 iniciativas y proyectos que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.	Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.	S/D	Número de transferencias de recursos del FPMT	Acción 4: Gestión climático y resiliencia al Cambio Climático.	Institucionalidad del FPMT	Número de transferencias de recursos del FPMT para proyectos adscritos en mitigación y adaptación al Cambio Climático	16 transferencias de recursos
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.	Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.	S/D	% de avance en el desarrollo e implementación de la UGIC - SMTCC		Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	%de avance en el desarrollo e implementación de la UGIC - SMTCC	70% en el desarrollo e implementación
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	70 % de ejecución física y financiera.	Porcentaje de ejecución física y financiera	Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT	Porcentaje de ejecución física y financiera	90 % de ejecución física y financiera.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: (*) El indicador de impacto se evalúa quinquenalmente a la conclusión de acciones del PDES 2016-2020

(**) El Indicador de proceso se evalúa anualmente durante la ejecución de acciones del PDES 2016-2020



4.2. Programación plurianual de acciones 2016 -2020

Tabla 18. APMT: Programación de acciones por resultado

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra								
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.								
Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.								
ACCION PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
R258 - Acción 1: Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Dirección del Mecanismo Adaptación	Número de propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs.	Fortalecimiento de la Dirección de Adaptación	2 iniciativas para la adaptación al Cambio Climático.	10 iniciativas para la adaptación al Cambio Climático.	4 iniciativas para la adaptación al Cambio Climático.	2 iniciativas para la adaptación al Cambio Climático.
R258 - Acción 2: Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Dirección del Mecanismo Mitigación	Número de iniciativas en adaptación al Cambio Climático	Fortalecimiento de la Dirección de Mitigación	2 propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	5 propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	6 propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	5 propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs
R260 - Acción 1: Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Dirección del Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación	Número de iniciativas, proyectos y programas que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional en el marco del Mecanismo Conjunto	Fortalecimiento de la Dirección del Mecanismo Conjunto	10 acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional.	4 acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional.	4 acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional.	2 acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional.
R258 - Acción 4: Gestión climática y resiliencia al Cambio Climático.	Institucionalidad del FPMT	FPMT	Número de transferencias de recursos del FPMT para proyectos adscritos en mitigación y adaptación al Cambio Climático	Fortalecimiento del FPMT	10 proyectos financiados	2 proyectos financiados	2 proyectos financiados	2 proyectos financiados
	Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	UGIC - SMTCC	%de avance en el desarrollo e implementación de la UGIC y el SMTCC	10 % en el desarrollo e implementación	20 % en el desarrollo e implementación	40 % en el desarrollo e implementación	60 % en el desarrollo e implementación	70 % en el desarrollo e implementación
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública								
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.								
Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.								
ACCION PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADOR DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT	Mecanismos operativos de la APMT	Porcentaje de ejecución física y financiera	70% de ejecución física y financiera	75 % de ejecución física y financiera	80 % de ejecución física y financiera	85 % de ejecución física y financiera	90 % de ejecución física y financiera

Fuente: Elaboración propia.



4.3. Territorialización de acciones.

Tabla 19. PEI - APMT: Territorialización de acciones

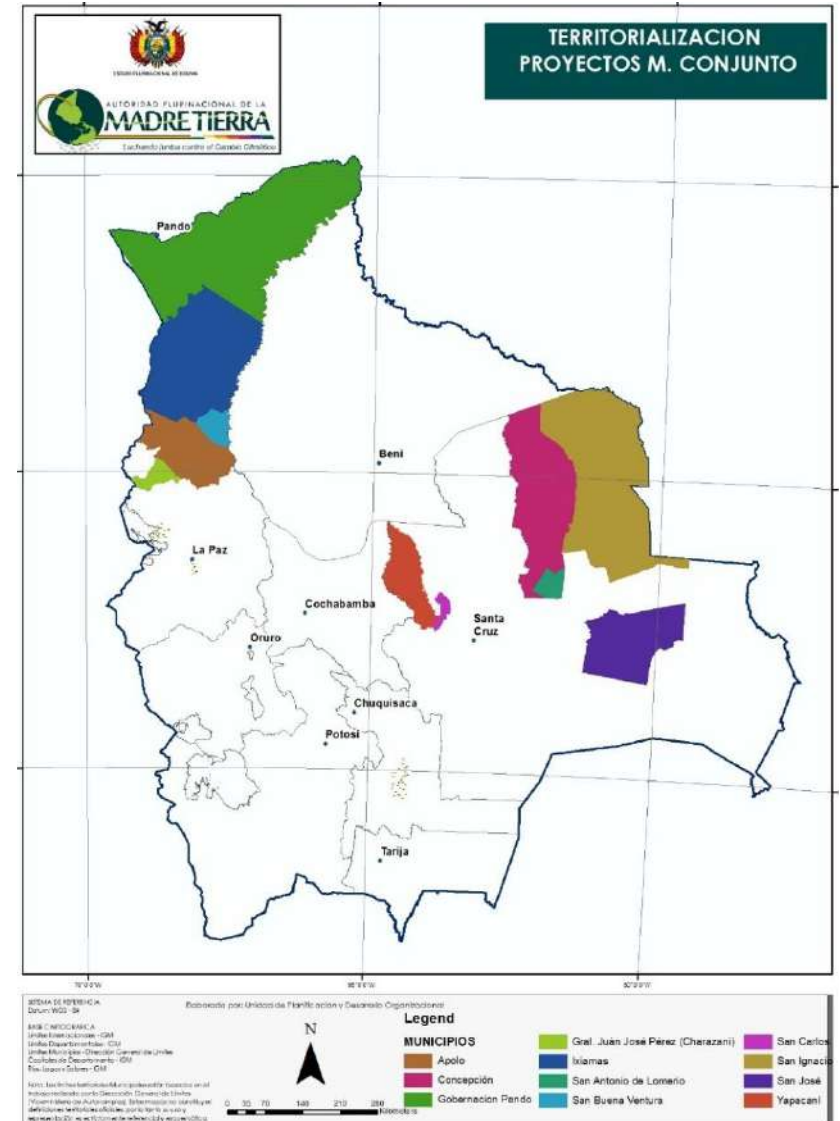
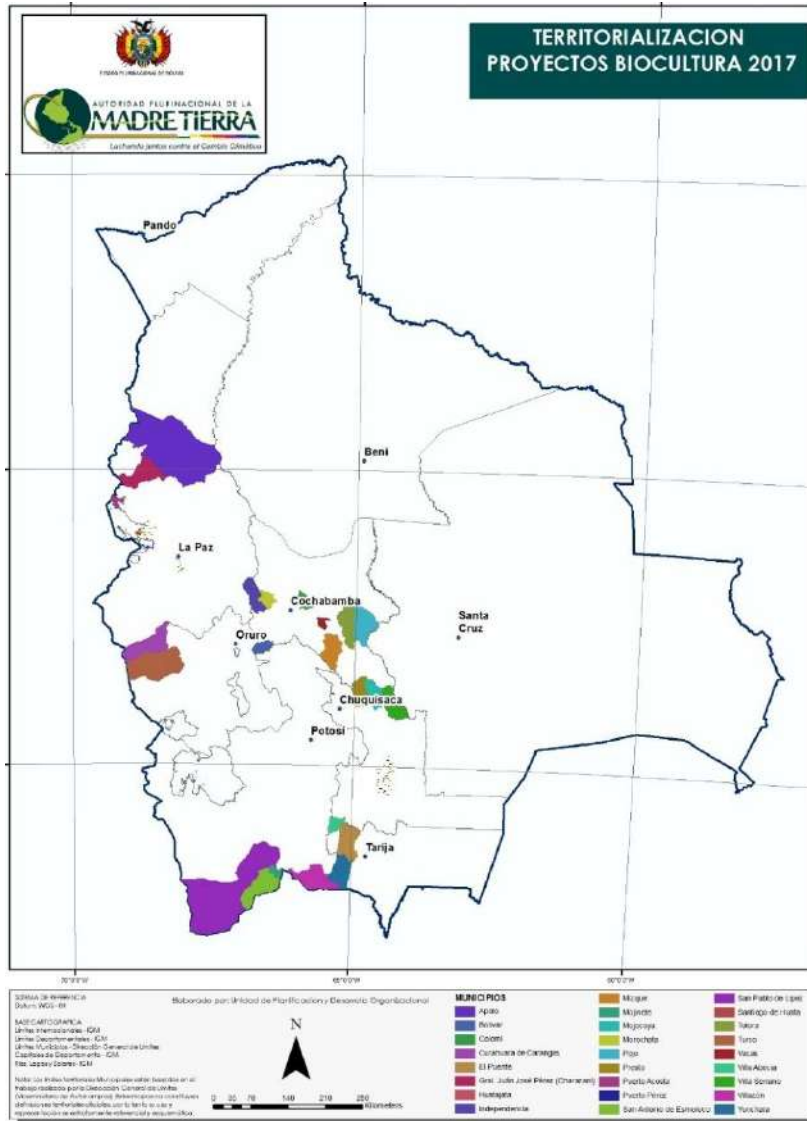
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.				
Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.				
ACCIÓN PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	Departamento	Municipios
Acción 1: Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Dirección del Mecanismo Adaptación	A nivel nacional	
Acción 2: Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Dirección del Mecanismo de Mitigación	La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Beni, Pando, Santa Cruz	GAM Independencia; GAM de Bolívar; GAM Colomi; GAM Morochata; GAM Pojo; GAM Totorá; GAM Mizque; GAM Vacas GAM Mojos; GAM Villa Serrano; GAM Villa Abecia; GAM Presto GAM Esmoruco; GAM Mojineté; GAM Sud López; GAM Villazón GAM El Puente; GAM Yunchará GAM Curahuara de Carangas; GAM Turco GAM Huatajata; GAM Santiago de Huata; GAM Puerto Acosta GAM Santiago de Huata; GAM Charazani; GAM Apolo; GAM Puerto Pérez
Acción 1: Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Dirección del Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación	La Paz, Beni, Pando, Santa Cruz	GAM Concepción, GAM San Ignacio de Velasco, GAM San José de Chiquitos, GAM San Carlos, GAM Yapacani, GAM Ixiamas, GAM Apolo, GAM San Buenaventura, GAM Charazani
Acción 4: Gestión climático y resiliencia al Cambio Climático.	Institucionalidad del FPMT	FPMT	A nivel nacional	
	Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	UGIC - SMTCC	A nivel nacional	
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública				
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.				
Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.				
ACCIÓN PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	Departamento	Municipios
Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT	Mecanismos operativos de la APMT	La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Beni, Pando, Santa Cruz	Nuestra señora de La Paz

Fuente: Elaboración propia.



Estado Plurinacional de Bolivia

Ilustración 12. APMT: Territorialización de proyectos





Estado Plurinacional de Bolivia

4.4. Articulación competencial.

Tabla 20. PEI – APMT: Articulación competencial

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.						
Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.						
ACCIÓN PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES			
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GIOC
Acción 1: Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Dirección del Mecanismo Adaptación	PRIVATIVA CPE Art. 298. I.20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. EXCLUSIVA Ley 31 Art. 88 Párrafo III, numeral 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático del Estado Plurinacional, así como la normativa para su implementación.	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción
Acción 2: Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Dirección del Mecanismo de Mitigación	PRIVATIVA CPE Art. 298. I.20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. EXCLUSIVA Ley 31 Art. 88 Párrafo III, numeral 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático del Estado Plurinacional, así como la normativa para su implementación.	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción
Acción 1: Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Dirección del Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación	PRIVATIVA CPE Art. 298. I.20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. EXCLUSIVA Ley 31 Art. 88 Párrafo III, numeral 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático del Estado Plurinacional, así como la normativa para su implementación.	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción
Acción 4: Gestión climático y resiliencia al Cambio Climático.	Institucionalidad del FPMT	FPMT	PRIVATIVA CPE Art. 298. I.20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. EXCLUSIVA Ley 31 Art. 88 Párrafo III, numeral 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático del Estado Plurinacional, así como la normativa para su implementación.	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción	CONCURRENTE (Ley 31 Art. 88 Párrafo V, numeral 2, inciso a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción
	Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	UGIC - SMTCC				
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
ACCIÓN PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	ENTIDADES TERRITORIALES			
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GIOC
Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT	Mecanismos operativos de la APMT	EXCLUSIVA Art. 298. I. 22. Política económica y planificación nacional.			

Fuente: Elaboración propia.



4.5. Mapa de actores y roles

Tabla 21. PEI – APMT: Roles de actores

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.							
Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.							
ACCION PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	UNIVERSIDADES	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES COOPERATIVAS
Acción 2: Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Dirección del Mecanismo Adaptación	Apoyan con investigaciones específicas al proyecto	Son ejecutores de los proyectos Cumplen con las normas propuestas	Participan de la provisión de insumos agropecuarios innovadores	Ejecutan proyectos, Utilizan los servicios, proveen materia prima	Son parte del control social
Acción 1: Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Dirección del Mecanismo Mitigación	Orientan y apoyan proyectos de investigación	Son ejecutores de los proyectos Cumplen con las normas propuestas	Ejecutan el proyecto, Proveen insumos	Ejecutan proyecto, Utilizan los servicios, proveen materia prima	Son parte del control social
Acción 1: Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Dirección del Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación	Sistematizan experiencias y elaboran propuestas	Prioriza experiencias y propuestas, financian propuestas, evalúan impactos	Elaboran propuestas, cofinancian propuestas.	Participa de la implementación de propuestas	Participa de la implementación de propuestas
Acción 4: Gestión climática y resiliencia al Cambio Climático.	Institucionalidad del FPMT	FPMT	Concurren en los presupuestos para la ejecución de proyectos Apoyan con investigaciones específicas al proyecto	Concurren en los presupuestos para la ejecución de proyectos Proveen información mediante plataformas	Concurren en los presupuestos para la ejecución de proyectos Proveen insumos de información	Concurren en los presupuestos para la ejecución de proyectos	Concurren en los presupuestos para la ejecución de proyectos
	Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	UGIC - SMTCC					
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública							
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.							
Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.							
ACCION PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	UNIVERSIDADES	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES COOPERATIVAS
Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Fortalecimiento y desarrollo institucional transparente de la APMT	Mecanismos operativos de la APMT	Articulan acciones integrales con la APMT	Articulan acciones integrales con la APMT	Articulan acciones integrales con la APMT	Articulan acciones integrales con la APMT	Articulan acciones integrales con la APMT

Fuente: Elaboración propia.



4.6. Presupuesto plurianual 2016 - 2020

Tabla 22. PEI – APMT: Presupuesto plurianual, 2016 - 2020 (en bolivianos)

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra									
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.									
Resultado 258: Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.									
ACCIÓN PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	METAS	Tipo de presupuesto	2016	2017	2.018,00	2019	2020
Acción 2: Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Dirección del Mecanismo Adaptación	18 propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	Gasto Corriente	23.258.999,00	18.639.729,00	7.068.859,00	3.473.824,00	3.579.440,00
Acción 1: Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.	Dirección del Mecanismo de Mitigación	18 iniciativas para la adaptación al Cambio Climático.						
Acción 1: Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Dirección del Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación	20 iniciativas y proyectos que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra						
Acción 4: Gestión climática y resiliencia al Cambio Climático.	Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	UGIC - SMTCC	70% en el desarrollo e implementación	Inversión		618.635,00	6.352.071,00		
	Institucionalidad del FPMT	FPMT	16 transferencias de recursos						
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública									
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.									
Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.									
ACCIÓN PDES-PSDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO - PEI (Acción de Mediano Plazo)	UNIDADES ORGANIZACIONALES	METAS	Tipo de presupuesto	2016	2017	2.018,00	2019	2020
Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Fortalecimiento y desarrollo institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	Porcentaje de ejecución física y financiera	90 % de ejecución física y financiera.	Gasto Corriente	Concurrente presupuesto general	Concurrente presupuesto general	Concurrente presupuesto general	Concurrente presupuesto general	Concurrente presupuesto general
TOTAL					23.258.999,00	19.258.364,00	13.420.930,00	3.473.824,00	3.579.440,00

Fuente: Elaboración propia.

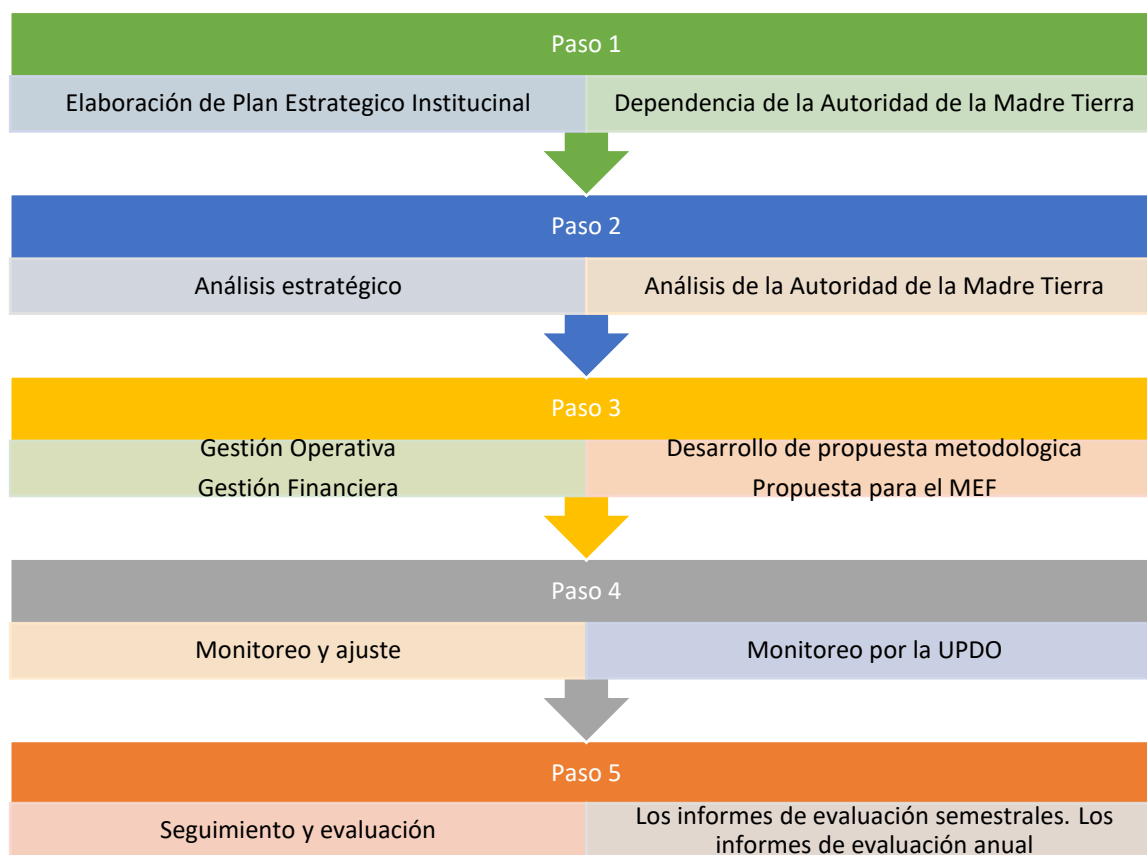


4.7. Estrategia de implementación.

Los valores en los cuales esta cimentada la APMT, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las acciones determinadas en el PEI son: la transparencia y honestidad, Integralidad, compromiso, responsabilidad y puntualidad, respeto, lealtad, equidad, ética, solidaridad, trabajo en equipo, efectividad y excelencia.

En ese sentido, la APMT ha emprendido el desafío de la planificación estratégica y su vinculación directa con el desarrollo de las acciones planificadas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Por ello, se entiende a la planificación integral, como el proceso de toma de decisiones que determinan acciones y metas a alcanzar, y caminos a elegir mediante un curso de acciones sistemáticamente estructuradas. Así, para la implementación del PEI, se establece en los siguientes pasos:

Ilustración 13. APMT: Pasos de implementación del PEI

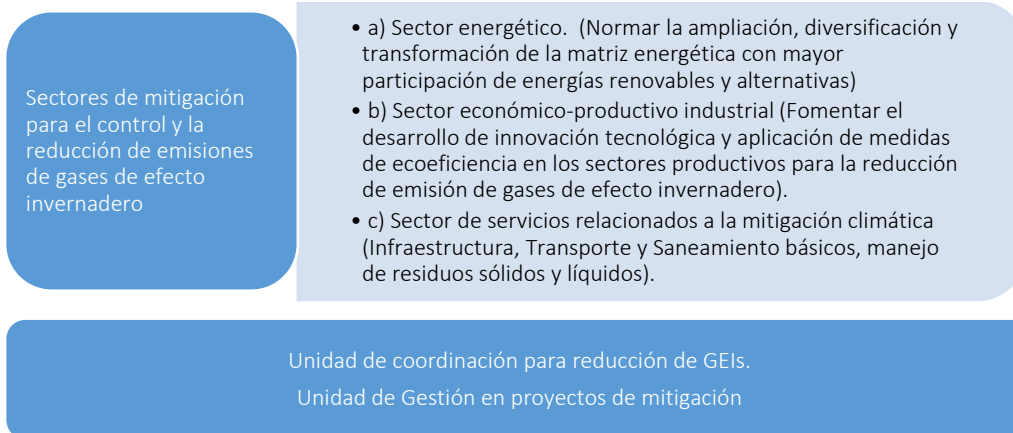


Fuente: Elaboración propia.

De igual forma, se considera las competencias y funciones más importantes para el fortalecimiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), a través de las Direcciones Operativas bajo el siguiente detalle:



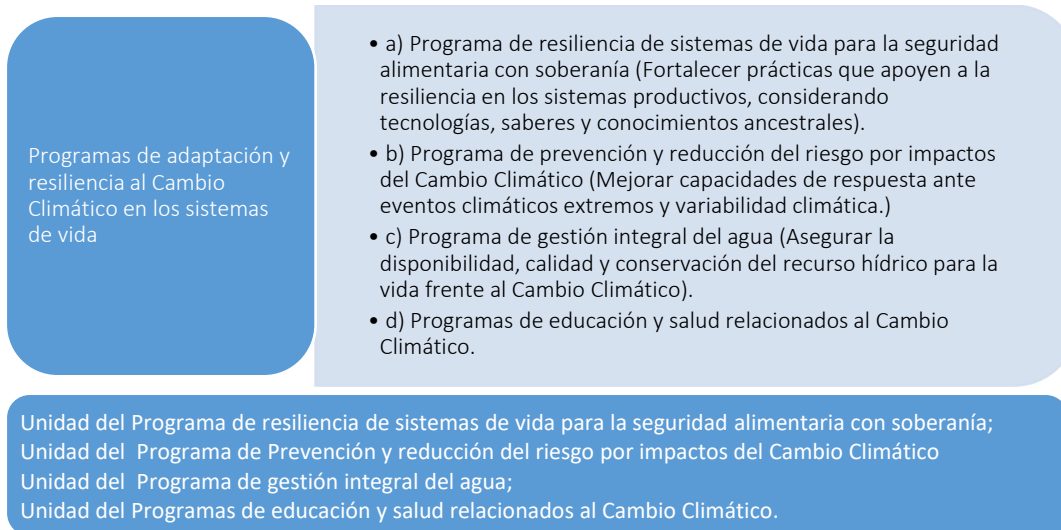
Ilustración 14. APMT: Mecanismo de Mitigación



Elaboración propia.

El análisis de Territorialización como información fue desarrollado considerando las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero, (Trasporte, generación de residuos sólidos, producción ganadera, pasivos mineros, densidad poblacional), esta información representa un insumo referencial para su consideración.

Ilustración 15. APMT: Mecanismo de Adaptación

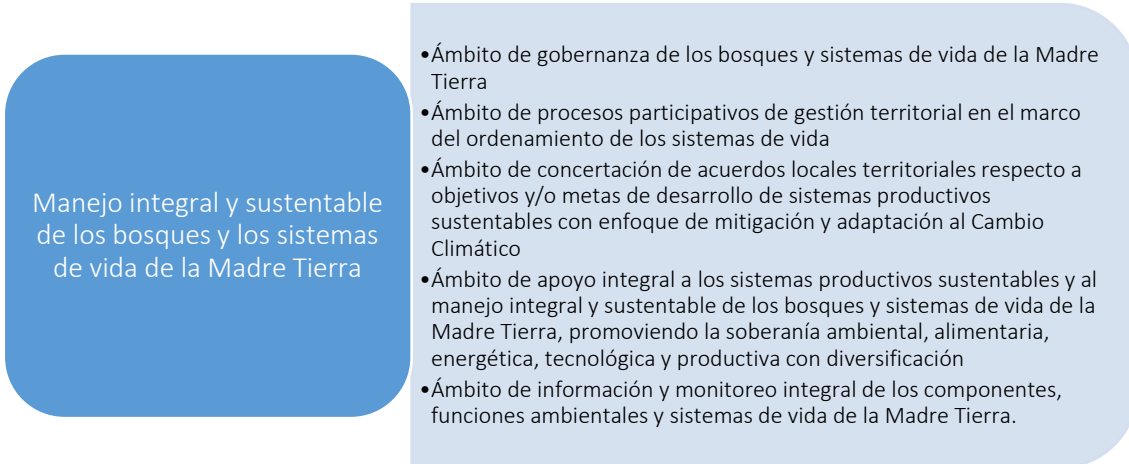


Elaboración propia.

El análisis de Territorialización para proyectos y programas se considera a las zonas y municipios con mayor vulnerabilidad alimentaria y Necesidades Básicas Insatisfechas, esta información representa un insumo referencial (VAN-NBI. MPD 2013) para su consideración.



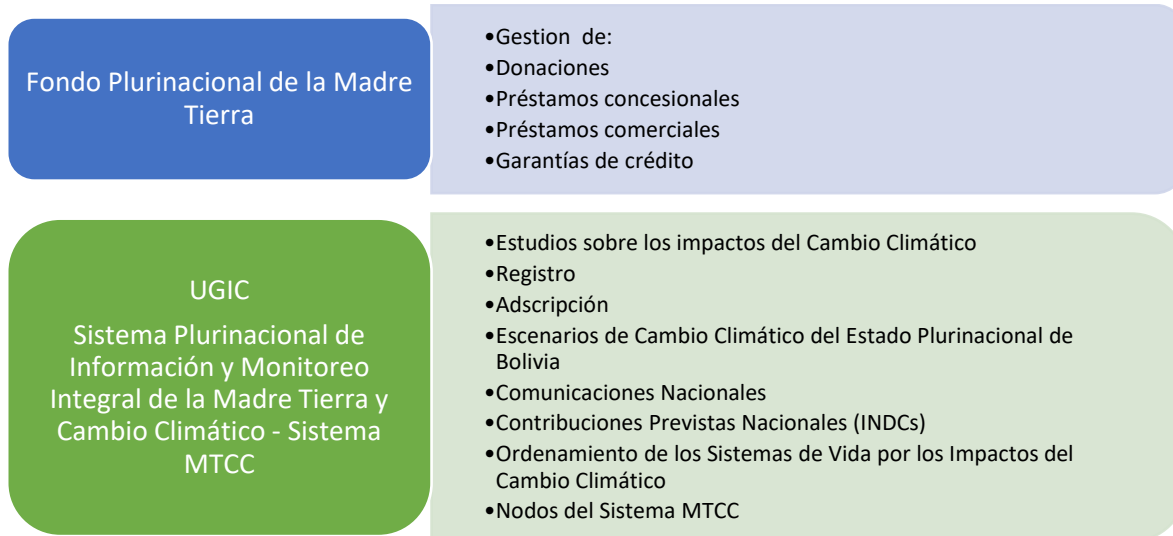
Ilustración 16. APMT: Mecanismo Conjunto



Fuente: Elaboración propia.

El análisis de territorialización para la intervención de proyectos y programas considera zonas boscosas, en zonas de deforestación. Esta información representa un insumo referencial (VT. 2015) para su consideración.

Ilustración 17. Fortalecimiento institucional



Fuente: Elaboración propia.



4.8. Gestión de financiamiento.

4.8.1. Gestión de financiamiento interno.

La estrategia de financiamiento interna, responde estrictamente a optimizar los recursos que tiene disponible la APMT para el cumplimiento de sus obligaciones (principalmente los que provienen del TGN). Asimismo, el análisis organizacional realizado establece que la APMT debe crecer continuamente para complementar y asumir nuevas funciones, competencias y atribuciones.

En esa línea, la APMT en el marco de las competencias asignadas por el Estado Plurinacional de Bolivia y en su representación, se encuentra implementando diversos programas y proyectos, mediante convenios suscritos con la cooperación extranjera, destinados fundamentalmente al cumplimiento del PGDES 2016-2020 y las metas fijadas en la Agenda Patriótica 2025. Entonces, realizando un análisis sucinto, podemos ver que la APMT, muestra el siguiente comportamiento en cuanto a estructura de financiamiento interno:

Ilustración 18. APMT: Gestión de Financiamiento Interna

Gasto Corriente Items personal	Inversión Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de recursos propios a través de la prestación de servicios . • Gestión con Misniterio de Economía y Finanzas Públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Fuente: Elaboración propia.

4.8.2. Gestión de financiamiento externo.

Las estrategias de financiamiento externo, sin duda, tienen un largo recorrido, que se asienta en los lineamientos del desarrollo de los países y en la visión de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia. Debemos partir de comprender que las reformas de “primera generación” y “segunda generación” que planteaban el cambio y el camino hacia el crecimiento económico de América Latina fueron un fracaso, y por tanto el modelo que propone el Estado Plurinacional de Bolivia apuesta por un nuevo enfoque en el financiamiento.

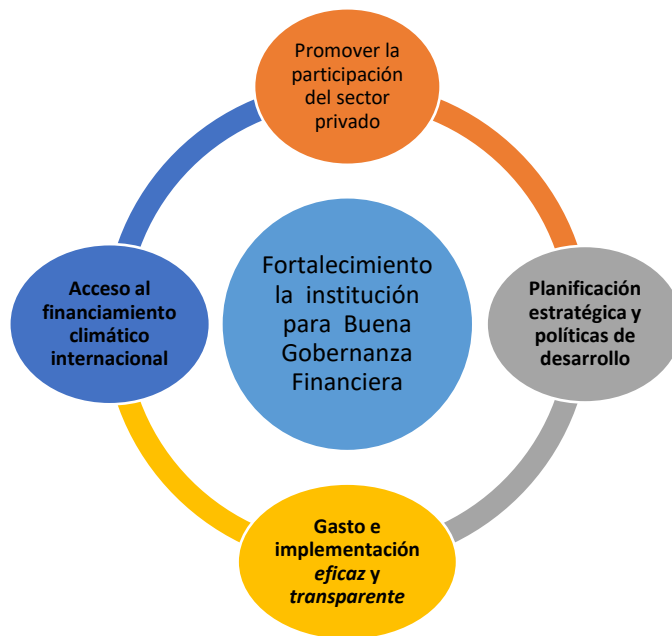
Por ello, Bolivia determinó encaminar acciones directas para contribuir al proceso de transformación del país; desmontando el modelo de desarrollo concebido desde el colonialismo y el neoliberalismo; cambiar el patrón de desarrollo primario exportador; formular y ejecutar en el marco del paradigma de desarrollo sustentado en la filosofía del Vivir Bien, propio de nuestras culturas.

Así, se ha propuesto contribuir a la construcción de un nuevo Estado Plurinacional, promotor y protagonista del desarrollo, social comunitario, que redistribuye equitativamente la riqueza, ingresos y oportunidades; desarrollar la convivencia equilibrada y la complementariedad con equidad de la Economía Estatal, la Economía Comunitaria, que se asienta en procesos productivos, impulsados por organizaciones sociales,



comunitarias, y micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas, organizaciones productivas, comunidades y asociaciones urbanas y rurales, la Economía Mixta y la Economía Privada.

Ilustración 19. APMT: Procedimiento para la gestión de financiamiento externo



Fuente: Elaboración propia.

La gráfica muestra el proceso para la gestión de financiamiento externo, donde se establece una estructura coherente de financiamiento a nivel nacional con roles y responsabilidades claramente definidos en:

- i. Integrar el Cambio Climático en los sistemas de finanzas públicas (procesos presupuestarios) y asegurar mecanismos de coordinación funcionales a nivel nacional y subnacional,
- ii. Mejorar la Buena Gobernanza Financiera y garantizar la supervisión financiera,
- iii. Establecer y operar fondos climáticos nacionales, asegurar la consideración de la perspectiva de género como elemento de la arquitectura de financiamiento climático

4.8.3. Fuentes de financiamiento.

Se han identificado las fuentes para la gestión de recursos en los siguientes ámbitos:

- Pública: Presupuestos gubernamentales, Intermediarios financieros públicos, Instituciones financieras de desarrollo públicas, bilaterales y multilaterales
- Privada: Actores corporativos, Desarrolladores de proyectos
- Hogares: Intermediarios financieros privados, Instituciones financieras comerciales, Private Equity, Capital de Riesgo, Infra. Fondos Inversores institucionales



En la siguiente tabla, se muestra a las principales entidades que gestionan financiamiento para proyectos, acciones y procesos en Cambio Climático con fines de mitigación y adaptación.

Tabla 23. PEI – APMT: Principales Instituciones de financiamiento climático a nivel internacional

Institucionalidad	Fondos	Misión	Modalidades de acceso
CMNUCC	Fondo Verde para el Clima / Green Climate Fund (GCF)	Dada la urgencia y la seriedad del Cambio Climático, el objetivo del fondo es contribuir de manera significativa y ambiciosa al esfuerzo global para lograr las metas establecidas por la comunidad internacional para combatir el Cambio Climático.”	- A través de la Autoridad Nacional Designada (National Designated Authority – NDA) y el método de “no-objeción”. - Acceso a través de entidades acreditadas multilaterales, regionales y nacionales.
	Fondo de Adaptación / Adaptación Fund (AF)	El Fondo de Adaptación fue establecido para financiar proyectos y programas concretos de adaptación en los países en desarrollo que forman parte del Protocolo de Kioto y son especialmente vulnerables a los efectos adversos del Cambio Climático.”	- Country ownership” a través de la Autoridad Designada (DA). - Acceso a través de 12 MIE, 6 RIE, y directamente a través de 25 NIE acreditadas. - Acreditación de la NIE dura entre 1 y 13 meses (después de presentación de la propuesta).
	Fondo Fiduciario del FMAM / GEF Trust Fund	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y constituye un hito importante para generar beneficios ambientales de alcance mundial a través de la aplicación experimental de medidas innovadoras para respaldar a los países receptores y a los asociados.	Apoyo a proyectos referidos con: Biodiversidad, Cambio Climático, Aguas internacionales, Degradación del suelo, Protección de la capa de ozono y Contaminantes orgánicos
	Fondo para los Países menos Adelantados / Least Developed Countries Fund (LDCF)	Ayudar a los países menos desarrollados a abordar su alta vulnerabilidad al Cambio Climático y ayudarles a implementar sus programas nacionales de adaptación.	La seguridad alimentaria y agricultura, los recursos hídricos, la gestión de las zonas costeras; alerta temprana y la reducción del riesgo de desastres, la creación de capacidades, la energía, la salud y los ecosistemas son las áreas macro involucradas en este fondo, mientras que la aplicación de los NAPAs es el enfoque transversal de toda iniciativa.
	Fondo Especial para el Cambio Climático / Special Climate Change Fund (SCCF)	Apoyar proyectos de adaptación y transferencia de tecnología y programas que: son impulsados por los países, costo-efectivo e integrados en el desarrollo nacional sostenible y las estrategias de reducción de la pobreza, y tomando en cuenta las comunicaciones nacionales o los NAPAs	Las cuatro categorías principales de proyectos que se pueden considerar son: salud, agricultura, agua e infraestructura. Sin embargo, la salud pública, los sistemas de educación, infraestructura para el desarrollo rural y el saneamiento del agua no son temas elegibles del proyecto.
Instituciones multilaterales	Fondo de Tecnología Limpia del Banco Mundial / World Bank Clean Technology Fund (CTF)	Promover mayor escala de financiamiento para la demostración, despliegue y transferencia de tecnologías bajas en carbono con un	(a) los programas y proyectos a gran escala; (b) a nivel sectorial o subsectorial en un país determinado;



Institucionalidad	Fondos	Misión	Modalidades de acceso
		potencial significativo de ahorro a largo plazo de gases de efecto invernadero.	(c) sub-nacional, centrando la actividad en una provincia / estado / municipio; (d) a nivel regional, en particular cuando la cooperación regional se requiere;
	Programa Piloto para la Resiliencia Climática del Banco Mundial / World Bank Pilot Program for Climate Resilience (PPCR)	Ayudar a los países a adoptar una modalidad de desarrollo con capacidad de adaptación al Cambio Climático, en consonancia con los objetivos de reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible	Preparar el Plan de Trabajo PPCR y Plan de Trabajo FIP
Instituciones bilaterales	Alianza Mundial contra el Cambio Climático de la UE / EU Global Climate Change Alliance (GCCA+)	Fomentar el diálogo entre la UE y los países en desarrollo sobre políticas del clima al nivel nacional, regional y global	Para los países más vulnerables a los efectos del Cambio Climático, principalmente los LDCs, SIDS, y países africanos; actualmente en 38 países y 8 regiones y subregiones
	Fondo Internacional para el Clima / UK International Climate Fund (ICF)	Fomentar el desarrollo sobre Cambio Climático (Reino Unido)	Apoyar la adaptación en los países pobres y ayudar a construir un marco internacional eficaz en el tema de Cambio Climático
Nacional	Fondo Plurinacional de la Madre Tierra	El Fondo tiene como función principal canalizar, administrar y asignar de manera eficiente, transparente, oportuna y sostenible recursos financieros de apoyo a la realización de los planes, programas, proyectos, iniciativas, acciones y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático de los Mecanismos	Para proyectos adscritos en la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

Fuente: Elaboración propia, en base German Cooperation, GIZ 2017.

4.9. Gestión de seguimiento y evaluación.

La APMT instituirá un subsistema de seguimiento y evaluación que se concretará en dos tipos de evaluación: la evaluación interna anual y la evaluación por resultados que se expresan en el grado de cumplimiento de indicadores pactados contra desembolso de recursos.

Para esto, se ha desarrollado en la entidad de una batería de herramientas que permitan realizar un adecuado control y seguimiento de las actividades, desde la programación, certificación POA, seguimiento y evaluación, entre ellas, tenemos las siguientes:



Estado Plurinacional de Bolivia



Ilustración 20. Instrumento automatizado para la programación del POA: Sistema SPO

Lista de FORMULARIO N° 1: Articulación POA - Presupuesto

P	M	R	A	Cód. PEI	Denominación	Acciones
11	1	298	4	1	Fortalecimiento y desarrollo institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	Adicionar Editar Eliminar
9	5	258	1	2	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	Adicionar Editar Eliminar
9	5	258	2	3	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al cambio climático en los sistemas de vida.	Adicionar Editar Eliminar
9	5	260	1	4	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Adicionar Editar Eliminar
9	5	258	4	5	Institucionalidad del FPMT y el SMTCO	Adicionar Editar Eliminar

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 21. Instrumento automatizado para la Certificación POA

CERTIFICACIÓN POA 2018
Fase de y Visión

1. ANTECEDENTES:

UNIDAD SOLICITANTE: Jefatura de Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional UPDO
FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2018

SOLICITADO POR: CARLOS IVAN ZAMBRANA FLORES
PROCESO DE: Fase de y Visión
MONTO: 176
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Tesoro Central de la Nación y Cooperación Trilateral

2. RELACION DEL PROCESO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2018:
Jefatura de Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional CERTIFICA que la Acción de Corto Plazo: Operación y Tarea de acciones inscritas en el Plan Operativo Anual 2018 de la AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA, bajo el siguiente detalle:

Códigos POA			Partida presupuestaria		
ACP	D	T	Código	Detalle	Moneda Plurinacional
2	1	1	11 100	Salarios Básicos	100
2	2	2	11 100	Salarios	50
2	3	3	11 100	Salarios	50
4	1	3	11 100	Bono de Producción	20
TOTAL:					170

3. PRODUCTOS Y RESULTADOS A LOGRAR CON LOS RECURSOS SOLICITADOS:

1	Alinear la coordinación entre las oficinas de las Reporates con la oficina central de la APMT.
---	--

El cuanto se certifica:

Elabore por: [Firma] Revisado por: [Firma] Aprobado por: [Firma]

CAROLIN VILLALBA DE CHAZAL, DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 EMILY GARCÍA RIVERA, DIRECTORA GENERAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
 JULIA RIVERA VACA, DIRECTORA GENERAL DE MECANISMOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 22. Instrumento automatizado para el seguimiento y evaluación del POA

Reporte Grafico Barra

04: Desarrollar acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida

Operaciones en la Acción de Corto Plazo 4: Ejecución física al 1er Trimestre 2018

Operación	Ejecución física (%)
4.1 Coordinación operativa del Mecanismo Conjunto DMC	64.688
4.2 Proceso de registro y asignación al Mecanismo Conjunto DMC	72.5
4.3 Fortalecimiento y Seguimiento a los Postulantes Terminales DMC	60
4.4 Caracterización de los sistemas de vida en las zonas prioritarias DMC	25

Fuente: Elaboración propia.



4.9.1. Seguimiento.

Como se detalló anteriormente, para realizar el seguimiento se cuenta con diferentes instrumentos automatizados en la entidad. Estos instrumentos se nutren de información generada a través de los Informes de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual, donde se reportan los avances a nivel físico y presupuestario de las diferentes Direcciones y Unidades de la APMT.

En ese sentido, la estructura de seguimiento tiene definidas metas y/o indicadores que permiten su seguimiento físico-financiera, a partir de los cuadros de seguimiento trimestral, semestral y anual del POA que evidencia los avances en las operaciones y acciones de corto y mediano plazo formulados en el POA y PEI 2016-2020 de la APMT.

La manera cómo se realiza la gestión de seguimiento a la planificación se muestra en la Ilustración 20.

Ilustración 23. APMT: Gestión de seguimiento a la planificación según estructura jerárquica de planes



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se tiene la Certificación POA como un instrumento del SPO (Sistema de Programación de Operaciones de la Ley N° 1178), mediante el cual se inicia la ejecución del presupuesto para procesos de contratación de bienes y servicios, pago de pasajes y viáticos, transferencias a las entidades ejecutoras, solicitudes de fondos en avance, entre otras, para las Direcciones y Unidades de la APMT. En esta certificación se identifica las actividades programadas en el POA y su articulación con el presupuesto vigente.

4.9.2. La evaluación.

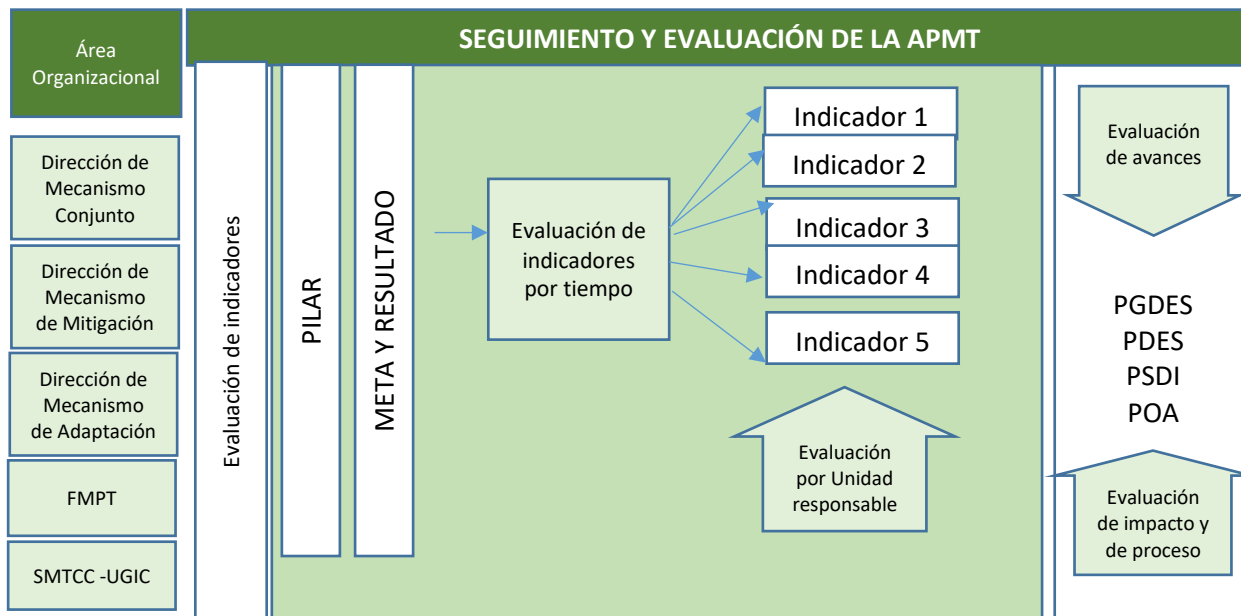
Producto del proceso de seguimiento físico-financiero de las actividades, se cuenta con los siguientes instrumentos de evaluación:



- **Informes de evaluación semestral:** Los informes semestrales están determinados en el SPO, Según el DS N° 3246 del MEFP, donde se establece el nuevo sistema de articulación del PGDES y los POAs; la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional reportara los procesos y genera un reporte para que sea remitido al MMAyA y al MEFP. Los resultados son enviados para su conocimiento interno y toma de decisiones para la corrección de acciones.
- **Informes de evaluación anual:** Son informes preparados por las Direcciones y Jefaturas de la APMT, que permiten realizar evaluación de los resultados físicos financieros, así como permite identificar las causas que limitaron su cumplimiento o requieren ser replicados por su éxito. Este informe contiene fundamentalmente una valoración de los avances logrados en la gestión anual, sobre la base de los resultados programados y/o alcanzados, y la ejecución de actividades programadas. Estos informes son los principales insumos para la evaluación anual y quinquenal.

Estas herramientas están centradas en tres grupos: el desarrollo organizacional de procesos y procedimientos; la implementación de un sistema de información y articulación; y la definición de indicadores de gestión (establecidos en el PEI y POA). Conceptualmente se propone que la APMT implemente un sistema con las siguientes características:

Ilustración 24. APMT: Gestión de seguimiento y evaluación



Fuente: Elaboración propia.



V. Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

El análisis de riesgos y de cambio climático es una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PEI de las entidades que desarrollan proyectos de inversión pública, mismo que comprende tres aspectos: i) presencia de amenazas sobre la región o territorio, ii) sensibilidad territorial, y iii) capacidad de adaptación al Cambio Climático a través de acciones de desarrollo integral (programas y proyectos). (MPD 2016).

Los lineamientos metodológicos de acuerdo a RM. 032 de 02 de marzo de 2016, establece el desarrollo e incorporación de la Gestión de Riesgo y Cambio Climático, bajo características del territorio para implementación de proyectos, en relación a el Índice de Riesgo Municipal (IRM) que constituye en una base de información referencial que contiene valores exclusivamente a nivel municipal de los aspectos mencionados anteriormente (sensibilidad + amenaza).

Sin embargo, teniendo en cuenta que el análisis de riesgos se realizará en otros ámbitos distintos al municipal (departamental o regional) se puede obtener un valor promedio del IRM agregado a nivel de cada una de las regiones o departamentos del país. La información del IRM se puede obtener del sistema de información del INFO-SPIE. En Anexos se presenta la información del INFO-SPIE con relación al IRM y sus variables.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado, en su artículo 7; 1; m (Desarrollar los lineamientos y metodologías para el ordenamiento de zonas y sistemas de vida, y la incorporación de la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y Cambio Climático en los procesos de planificación). Establece la responsabilidad al Órgano Rector y la implementación de la Gestión Integral del SPIE, para la prefijación.

La Ley N° 300 del marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, establece la responsabilidad a la Entidad bajo el DS N° 1696, donde se da la competencia y funciones a la APMT, como entidad responsable para regular la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra.

Por lo que es necesario establecer el Sistema de Información y Articulación con el Sistema de Planificación Integral del Estado. En la siguiente tabla se muestra la relación y articulación de competencias, las cuales deben ser definidas, en relación a la generación de información y la definición de lineamientos.



Tabla 24. PEI – APMT: Articulación de Gestión de información

Competencia	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	Relación	Proceso APMT
Gestión de Riesgos	Ley N° 777 Art. 7, 1, m	DS N° 1696 Art. 11	INFO-SPIE y SMTCC	Implementación del SMTCC y articulación con el INFO-SPIE, para desarrollo de diagnóstico, línea de base e indicadores.
Cambio Climático	Ley N° 777 Art. 7, 1, m	DS N° 1696 Art. 11	INFO-SPIE y SMTCC	Implementación del SMTCC y articulación con el INFO-SPIE, para desarrollo de diagnóstico, línea de base e indicadores.
Componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.	Ley N° 777 Art. 7, 1, m	Ley N° 300 Art. 3, 1 DS N° 1696 Art. 11, 1	Lineamientos PSDI, PEI para componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.	Desarrollo de lineamientos para el SPIE, considerando los componentes de zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
Establecer políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos	Ley N° 777 Art. 3	Ley N° 300 Art. 3, 3	PDES y Plan Plurinacional de Cambio Climático	Definición de la Política Plurinacional de Cambio Climático y elaboración del Plan Plurinacional de Cambio Climático, para su articulación con el PDES.

Fuente: Elaboración propia.



Bibliografía

- APMT (2017).** Marco conceptual del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático - Sistema MTCC. La Paz, Bolivia.
- CPE (2009).** Constitución Política del Estado. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 25 de enero de 2009.
- D.M. 032 (2016).** Ministerio de Planificación del Desarrollo. La Paz, Bolivia. 02 de marzo de 2016.
- D.M. 060 (2016).** Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La Paz, Bolivia. 15 de marzo de 2016.
- DS N° 1696 (2013).** Reglamento de funcionamiento de la APMT, sus mecanismos de operación y la modalidad de fideicomiso del FPMT. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 14 de agosto de 2013.
- INDC (2015).** Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 300 (2012).** Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 15 de octubre de 2012.
- Ley N° 071 (2010).** Ley de Derechos de la Madre Tierra. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz, Bolivia, 21 de diciembre de 2010.
- Ley N° 777 (2016).** Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 21 de enero de 2016.
- Lineamientos Metodológicos para la formulación de PEI (2016).** Aprobado por RM MPD 032/2016 del 02/03/2016). Ministerio de Planificación del Desarrollo. La Paz, Bolivia, 02 de marzo de 2016.
- Manifiesto Isla del Sol (2012).** Compendio Normativo de la Madre Tierra de la APMT. La Paz, Bolivia. Agosto de 2014.
- Política Plurinacional de Cambio Climático (2016).** Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA). La Paz, Bolivia. 15 de marzo de 2016.
- PSDI-MMAyA (2017).** Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua 2016-2020. La Paz, Bolivia.



Siglas

APMT	:	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra
CC	:	Cambio Climático
CMNUCC	:	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático
CPE	:	Constitución Política del Estado
FPMT	:	Fondo Plurinacional de la Madre Tierra
GAD	:	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	:	Gobierno Autónomo Municipal
GAR	:	Gobierno Autónomo Regional
GEIs	:	Gases de Efecto Invernadero
IPCC	:	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
IRM	:	Índice de Riesgo Municipal
LE	:	Líneas estratégicas de trabajo
MCMA	:	Mecanismos Conjunto de Mitigación y Adaptación
MDRyT	:	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MISB	:	Manejo Integral y Sustentable de los Bosques
MMAyA	:	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPD	:	Ministerio de Planificación del Desarrollo
NNUU	:	Naciones Unidas
OE	:	Objetivos estratégicos
PDES	:	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPCC	:	Política Plurinacional de Cambio Climático
PSDI	:	Plan Sectorial de Desarrollo Integral
Sistema MTCC	:	Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático
SPIE	:	Sistema de Planificación Integral del Estado
TCN	:	Tercera Comunicación Nacional
TGN	:	Tesoro General de la Nación
UNITEPC	:	Universidad Técnica Privada Cosmos



Anexos

Anexo I. Matriz de identificación de competencias y productos de la APMT

Funciones asignadas a la APMT	Normar: Generar y aplicar normativa	Política Públicas: Diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos	Administrar recursos financieros: Gestionar e implementar recursos financieros	Generar y difundir conocimiento: Gestión de conocimiento y sistemas de información	Asesor y capacitar: Asesor técnicamente y fortalecer capacidades técnicas
Formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con los ministerios y otras entidades del Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, organizaciones sociales, económica productiva de la sociedad civil, cooperativas, asociaciones de productores, entidades financieras, entidades públicas y privadas y pueblo boliviano		X			
Realizar acciones de planificación, gestión, monitoreo y evaluación sobre el Cambio Climático, en el marco de criterios de priorización basados en la justicia climática.				X	
Realizar procesos de negociación, administración, gestión, canalización, asignación y ejecución de recursos financieros, a través del Fondo Plurinacional de Justicia Climática.			X		
Desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático en el país, a través de mecanismos de carácter técnico, metodológico y financiero e instrumentos de regulación, control, promoción, evaluación y monitoreo en el marco de la presente Ley.	X	X			
Establecer lineamientos sobre Cambio Climático, que orienten y definan las intervenciones y coordinación del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas.	X				
Formular, coordinar y transversalizar las intervenciones en mitigación y adaptación al Cambio Climático con las organizaciones sociales y económico productivas, propietarios agrarios, entidades territoriales autónomas, Órgano Ejecutivo, entidades públicas y privadas, para cumplir los objetivos propuestos en la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático.		X			
Desarrollar acciones de coordinación, desarrollo de procesos metodológicos, gestión de conocimientos y aspectos operacionales vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.				X	
Realizar transferencias reembolsables y no reembolsables de recursos financieros de carácter público-público y público-privado condicionadas al alcance de objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al Cambio Climático.			X		



Funciones asignadas a la APMT	Normar: Generar y aplicar normativa	Política Públicas: Diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos	Administrar recursos financieros: Gestionar e implementar recursos financieros	Generar y difundir conocimiento: Gestión de conocimiento y sistemas de información	Asesor y capacitar: Asesor técnicamente y fortalecer capacidades técnicas
Realizar la administración de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación y del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, establecidos en la presente Ley.			X		
Coordinar, administrar y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades inscritas y aprobadas en el marco de la política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático y aquellos en los que exista concurrencia de financiamiento, en coordinación con los gobiernos autónomos y entidades públicas y privadas.		X			
Apoyar técnica e integralmente, el desarrollo de las capacidades de las unidades productivas públicas, privadas, comunitarias y mixtas, en aspectos relacionados con el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien en un contexto de Cambio Climático.					X
Regular el funcionamiento de emprendimientos económicos relacionados a las acciones de promoción y fomento a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.	X				
Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia, y de las entidades territoriales autónomas que transfieran recursos financieros al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, con el propósito de desarrollar acciones articuladas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático.		X	X		
Realizar procesos de coordinación y administración de otros fondos públicos y de entidades territoriales autónomas, consensuados con dichas entidades, para la articulación de sus intervenciones hacia los objetivos del Cambio Climático.			X		
Generación, articulación, desarrollo y gestión de información, conocimientos, innovación, tecnología e investigación relacionada con los procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático.				X	
Establecimiento de categorías de municipios con relación a sus avances en procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra de acuerdo a reglamentación específica.	X				

Fuente: Elaboración propia.



Anexo II. Estado de competencias y funciones de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

Ley 300	DS N° 1696	POA 2016				ÁREA ORGANIZACIONAL PROPUESTA	INFORME SEGUIMIENTO ANUAL POA	% FALTANTE	% DESARROLLADO
		OBJETIVO DE GESTIÓN	OPERACIÓN	ACTIVIDADES	AREA ORGANIZACIONAL				
	Art. 6, f	Apoyar en la gestión administrativa, financiera, jurídica de la APMT, mediante la aplicación de instrumentos y criterios de eficiencia eficacia, integralidad, gestión por resultados, Participación y Control Social	Op 1 Garantizar la gestión administrativa y financiera bajo índices de eficacia, eficiencia y transparencia	11	DAF		84,00%	84,00%	16,00%
		Apoyar en la gestión administrativa, financiera, jurídica de la APMT, mediante la aplicación de instrumentos y criterios de eficiencia eficacia, integralidad, gestión por resultados, Participación y Control Social	Op 1 Garantizar la gestión administrativa y financiera bajo índices de eficacia, eficiencia y transparencia	4	UAJ		84,00%	84,00%	16,00%
	Art. 15. (Ley 1178)	ND	ND	ND		Responsable o Unidad de Auditoria Interna		100,00%	
	Art. 6. (Ley 974)					Responsable o Unidad de transparencia		100,00%	
	Art. 6. (Ley 974)					Responsable o Unidad de comunicación		100,00%	
	Art. 6, c); h); n); o)					Unidad de Gestión de asuntos internacionales		100,00%	
	Art. 6 d)	Gestión Administrativa en Planificación y Desarrollo Organizacional de la APMT mediante la gestión por resultados, procesos transparentes y sistemas de control interno, para contribuir al logro de los objetivos institucionales definidos para la gestión 2016.	Op 2 Socialización de la Política Plurinacional de Cambio Climático	4	UPDO		73,00%	56,67%	74,00%
	Art. 6 b)		Op 3 Plan Plurinacional de Cambio Climático	7	UPDO		21,00%		
	Art. 6 j)		OP 4 Implementación Institucional en la APMT	9	UPDO		76,00%		
	Art. 11	Capacitación a través de programas continuos sobre Cambio Climático e implementación Institucional del Sistema Integrado de Información de la Madre Tierra.	Op 5 Desarrollo del Sistema Portal WEB de la Madre Tierra y Sistema MTCC	8	S MTCC		92,00%	65,00%	35,00%
	Art. 11; I	Implementación del Sistema MTCC para el monitoreo y seguimiento en Cambio Climático y para la gestión del conocimiento sobre Cambio Climático, resiliencia y adaptación				Unidad de Gestión del Conocimiento Implementación de SMTCC		100,00%	0,00%
	Art. 11; II								
	Art. 11; III								
Art. 55; 1	Art. 14	Fortalecer el Mecanismo de Mitigación contribuyendo en la reducción, la vulnerabilidad y contaminación del medio ambiente, para el Vivir Bien.	Op 7 Coordinar y consolidar políticas de mitigación	1	MM		60,00%	68,50%	36,50%
Art. 55; 5			Op 8 Elaborar los inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), Tercera y Cuarta Comunicación Nacional.	4	MM		77,00%		
Art. 55; 2					Unidad de coordinación para reducción de GEIs.	Unidad de coordinación para reducción de GEIs.		100%	
Art. 55; 3					Unidad de Gestión en proyectos de mitigación	Unidad de Gestión en proyectos de mitigación		100,00%	
Art. 55; 4									
Art. 55; 6									
Art. 56; 1		Fortalecer el Mecanismo de Adaptación a través de programas y/o proyectos contribuyendo a la lucha contra el Cambio Climático, para el Vivir Bien.	Op 9 Diseño y construcción del Mecanismo de Adaptación	3	MA		100,00%	70,00%	74,00%
Art. 56; 5			Op 10 Implementación de procesos de Adscripción	4	MA		83,00%	83,00%	17,00%



Ley 300	DS N° 1696	POA 2016				ÁREA ORGANIZACIONAL PROPUESTA	INFORME SEGUIMIENTO ANUAL POA	% FALTANTE	% DESARROLLO
		OBJETIVO DE GESTIÓN	OPERACIÓN	ACTIVIDADES	AREA ORGANIZACIONAL				
Art. 56; 2	Art. 15; b		Op 11 Gestión de riesgos y Cambio Climático y campañas de sensibilización	3	MA Unidad del Programa de prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático;		27,00%	95,00%	5,00%
Art. 56; 4	Art. 15; a					Unidad del Programa de resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía; Unidad del Programa de gestión integral del agua;		100,00%	
Art. 56; 3	Art. 15; d					Unidad del Programas de educación y salud relacionados al Cambio Climático.		100,00%	
Art. 56; 4		Fortalecer la Gestión del Mecanismo Conjunto a través de la consolidación de una política de Cambio Climático promoviendo la gestión integral y sustentable de los bosques.	Op 12: Procedimientos de planificación, acreditación y asignación de recursos para la gestión integral y sustentable del bosque	9	MC		57,00%	43,00%	57,00%
Art. 56; 10			Op 13 Plataformas regionales constituidas para la articulación de actores locales para la gestión sustentable del bosque	4	MC		57,00%	43,00%	57,00%
Art. 56; 6			Op 14 Monitoreo de indicadores clave de la gestión integral y sustentable del bosque	4	MC		57,00%	43,00%	57,00%
Art. 56; 7			Op 6 Socializar y consolidar las Políticas Nacionales del Mecanismo Conjunto	2	MC		57,00%	43,00%	57,00%
Art. 56; 2	Art. 13; a						Unidad de promoción de Manejo integral y sustentable de los bosques.		100,00%
Art. 56; 3	Art. 13; b								
Art. 56; 11	Art. 13; c								
Art. 56; 14	Art. 13; d								
Art. 56; 5	Art. 13; e								
Art. 56; 8						Unidad de gestión de proyectos de Manejo Integral y sustentable de bosques y sistemas de vida de la madre tierra.		100,00%	
Art. 56; 9									
Art. 57; II	Art. 6; e	Iniciar la implementación del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra y Fondos Estatales Ejecutados para el Manejo Integral y Sustentable del Bosque	Op 15 Implementación del Fondo Plurinacional	2	FPMT		81,00%	95,00%	5,00%
Art. 57; III	Art. 6; I					Implementación de Unidades de Apoyo en la Gestión administrativa		95,00%	5,00%

Fuente: Elaboración propia.